

CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS

Patrimonio Cultural y/o Mercantilización



Javier Rodrízales

CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS

PATRIMONIO CULTURAL Y/O
MERCANTILIZACIÓN

Javier Rodrízales

**CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS
PATRIMONIO CULTURAL Y/O MERCANTILIZACIÓN**

Javier Rodrízales

Primera Edición - Diciembre 2023

ISBN:

Fotografías: Carlos Benavides Díaz
Portada, Contraportada y páginas interiores

La reproducción total o parcial de este libro en forma idéntica o modificada por cualquier medio mecánico, electrónico o informático, incluyendo fotocopia, grabación, digitalización o cualquier sistema de almacenamiento y recuperación de información, no autorizada por los editores, viola los derechos reservados.

Impresión: xxxxxxxx

PASTO - NARIÑO - COLOMBIA

Contenido

	Pág.
<i>PRESENTACIÓN</i>	7
1. Patrimonio Cultural	16
2. Mercantilización	28
3. Carnaval de Negros y Blancos. Contextualización	36
4. Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad	64
<i>Referencias Bibliográficas</i>	69



NEGROS
BLANCOS

CER
PO

PRESENTACIÓN

“La patrimonialización es dinámica, y no solo se vincula a los procesos de conformación y consolidación de identidades (locales/nacionales/étnicas), sino que va adquiriendo nuevos sentidos y funciones, como la de recurso económico, a partir de la mercantilización, especialmente aquella impulsada desde el turismo.” (GARCÍA CANCLINI, 1999).

La cultura es una de las dimensiones sociales más complejas, pues concita una enredada vinculación entre lo simbólico y lo material, entre lo íntimo y lo público, entre lo global y lo local, que se actualiza y articula de manera diversa y continua en cada contexto histórico-social. En tanto que dimensión universal y orden de la mediación generalizada, la cultura se encuentra presente en todas las dimensiones del pensamiento y de la vida

humana. En este contexto, fiesta y carnaval son pensados como formas culturales, es decir, como manifestaciones específicas y ampliamente diversas de lo cultural, cuyo fundamento también móvil, está centrado en la noción de necesidad. Necesidad de la fiesta y el carnaval, por la multiplicidad de sentidos: catarsis, subversivo, transgresor, ritual, lúdico, religioso, histórico, cómico, crítico, erótico, filosófico, estético, individual, comunitario, social, político o económico, etc., que hacen de la práctica de la fiesta y el carnaval, un continuo, también móvil, articulado en torno a un calendario festivo, que en las tradiciones latinoamericanas se expresa en tanto ciclo ritual y agro-astrológico.

Lorena Ardito Aldana (2012) señala que "Desde esta óptica, fiesta y carnaval trascienden en mucho el móvil del ocio y la entretención, para cristalizarse como formas primarias y definitorias de lo humano, en la medida en que expresan miradas de mundo y codifican simbólicamente formas de organización social en condiciones materiales determinadas." (pp. 1-17) También Octavio Paz se refiere a la fiesta como hecho social, en *El Laberinto de la Soledad (1950)*, cuando señala:

"La sociedad comulga consigo misma en la fiesta. Todos sus miembros vuelven a la confusión y libertad originales. La estructura social se deshace y se crean nuevas formas de relación, reglas inesperadas, jerarquías caprichosas. En el desorden general, cada quién se abandona y atraviesa por situaciones y lugares que habitualmente le estaban vedados. Las fronteras entre espectadores y actores, entre oficiantes y asistentes, se borran. Todos forman parte de la fiesta, todos se disuelven en su torbellino. Cualquiera que sea su índole, su carácter, su significado, la fiesta es participación. Este rasgo la distingue finalmente de otros fenómenos y ceremonias: laica o religiosa, orgía o saturnal, la fiesta es un hecho social basado en la activa participación de los asistentes." (p. 49)

En ese marco simbólico, las manifestaciones artísticas y culturales que por fuerza de la tradición se quedaron en la memoria colectiva del Carnaval de Negros y Blancos, son: el Disfraz individual, la Comparsa, la Murga, el Colectivo coreográfico y el Auto alegórico (carroza no motorizada y carroza), las cuales después de una ardua labor de los artistas por espacio de varios meses, finalmente se ponen en escena en los diferentes eventos y desfiles de la fiesta, como: el Arco Iris en el asfalto (28 de diciembre), Años viejos (31 de diciembre), Carnavallito (2 de enero), Canto a la tierra (3 de enero), Familia Castañeda (4 de enero), Juego de Negritos (5 de enero) y Desfile Magno (6 de enero). Es decir, una convergencia de artes escénicas (disfraz y colectivo coreográfico), artes plásticas (comparsa y autos alegóricos), artes auditivas o musicales (murga), y artes verbales o de la palabra (oralidad y escritura). Oralidad y escritura se encuentran en todos los imaginarios socioculturales, en los procesos de inspiración, creación, investigación, interpretación, proyección e interacción social, así como en el de recepción, en el humor y en los cantares tradicionales. Ya lo decía el Maestro Alfonso Zambrano Payán, el más grande de los artistas del Carnaval de Negros y Blancos:

“Muchos compañeros vienen a decirme: Maestro: ya no sabemos qué hacer, todo lo regional, todo lo nuestro se ha agotado; no nos quedan motivos; nuestros campesinos, nuestros indios, todo ha sido mostrado. Entonces, yo les doy mi receta: váyanse a los pueblos, cuando hay alguna fiesta, cuando festejan al patrono, o simplemente en la misa principal, y allí encontrarán siempre una nueva idea. Váyanse solamente un domingo al parque de la provincia y allí encontrarán: culebreros, vendedores especializados, parejas de enamorados, matrimonios, velorios, castillos, paisajes. De todo eso se sacan los principales elementos y se forma un cuadro para la carroza. La imaginación, alimentada así, se llena de parajes, de episodios, de anécdotas, de historias y hechos que se pueden trasplantar a un seis de enero en Pasto. Esto es lo que le da personali-

dad a nuestro Carnaval. Si los artesanos se aperezan en este aspecto, el Carnaval pierde su atractivo. Él es como las ciudades que tienen su fisonomía propia. Y ahora, con edificios cuadrados, cemento con vidrio, ¿qué ciudad le puede gustar a uno, ¿cómo puede escoger si todas son iguales? El carnaval no puede correr el mismo riesgo, y el impedirlo depende en mucho de los artesanos". (Guerrero Albornoz, Jaime, 2007, pp. 36-37)

El término global no se refiere a la totalidad de la extensión del planeta sino al alcance de ciertas prácticas que tienden a ser territorialmente amplias y a desempeñar papeles dominantes/hegemonizantes en la producción y disseminación de tecnologías y medios de producción, bienes de consumo, servicios e incluso ideas. El concepto Global también se utiliza para designar un nuevo espacio conceptual construido y atravesado por una amplia diversidad de prácticas que son las que impulsan procesos globalizadores que, entre otras cosas, contribuyen a la desestabilización de paradigmas identitarios tradicionales.

Por el contrario, la expresión local se usa para referirse ya sea a una entidad geopolítica particular, que puede ser equivalente a un Estado nacional, o a colectividades sociales de menor o mayor tamaño cuyas fronteras identitarias pueden coincidir con las de un Estado nacional o ser más restringidas. En el sentido de las prácticas sociales, lo local constituye la experiencia cotidiana de actores en una localidad particular, estableciendo su punto de referencia base. (Szurmuk y Mckee Irwi, 2009, p. 164) La frase, "Si quieres ser universal, primero conoce tu aldea", atribuida al pensador ruso León Tolstoi, cabe muy bien aquí. El patrimonio cultural entre lo local y lo global.

La idea de aldea global es desarrollada por Marshall McLuhan (1985), quien trabajó con dos términos que son contradictorios: la aldea que es algo local, de escala reducida, mientras que lo global refiere al mundo entero, para explicar las consecuencias del desarrollo de los medios de comunicación masiva. Es decir, el

planeta Tierra se convirtió en una especie de aldea de enormes dimensiones ya que las personas, gracias a la televisión, la radio y otros medios de comunicación, pueden enterarse en todo momento qué pasa en cualquier lugar. El término Aldea Global hace referencia a las consecuencias socioculturales de la comunicación inmediata y mundial de todo tipo de información. A partir de aquello que posibilitan y estimulan los medios electrónicos de comunicación. Sugiere que, ver y oír permanentemente personas y hechos -como si se estuviera en el momento y lugar donde ocurren- revive las condiciones de vida de una pequeña aldea. Junto al conocimiento de lo que ocurre en lugares lejanos, muchos parecen convencidos de que, a raíz de estos indicadores, el mundo realmente se ha convertido en una aldea. De este modo, la humanidad entera funciona como una aldea, donde los aldeanos pueden enterarse lo que ocurre de manera inmediata gracias a las dimensiones reducidas del entorno donde viven. Sin embargo, como señala Larraín (2011): "Lo global no reemplaza a lo local, sino que lo local opera dentro de la lógica de lo global. La globalización no significa el fin de las diferencias culturales sino su creciente diferenciación." (p. 100)

Para la semiótica, la cultura es una red de signos, un acto comunicativo, un intercambio que supone constantemente a otro, como partenaire necesario en la relación entre emisor y receptor. Desde la perspectiva comunicativa, uno de los problemas fundamentales de la cultura es la nominación y el trazado de las fronteras del sujeto de la comunicación, así como el proceso de construcción de su contra agente. A partir de ese valor comunicativo, se estructura la idea del valor de la cultura como mecanismo informativo. (Szurmuk y Mckee Irwi, 2009, p. 72) La cultura, en tanto diversidad cultural, es el objeto del conocimiento empírico; y la cultura, como diferencia cultural, es lo conocible que con autoridad sirve a la construcción de los sistemas de identificación cultural (Bhabha, Homi, 2002).

Así las cosas, la Cultura puede entenderse, además, como dimensión y expresión de la vida humana, mediante símbolos y artefactos; como el campo de producción, circulación y consu-

mo de signos; y como una praxis que se articula en una teoría. También puede hablarse de cultura urbana, de cultura mediática, de cultura popular, de cultura de masas, de cultura letrada. Siendo las tres últimas las más discutidas y polémicas, de manera que tanto la cultura popular como la cultura de masas, han sido opuestas a la cultura artística y a la letrada. Otros estudios apuntan a la cultura como el espacio de los movimientos simbólicos de grupos que tejen relaciones de poder. No sólo del poder entendido en su proyección vertical, sino también del poder como diseño reticular (Foucault), en el cual cada punto donde se ejerce el poder genera un foco de resistencia. La cultura está asociada a los discursos hegemónicos y al mismo tiempo a los que desestabilizan dicha hegemonía; la cultura como el espacio de intervención y agonía, pero también como zona de resistencia en los procesos colonial/neo/poscoloniales, como ese esfuerzo para descolonizar y para su nueva articulación en procesos constitutivos de las identidades; y la cultura después, incluso, del establecimiento de las naciones-estados independientes. (Said, Edward, 1995, pp. 20-28)

En el actual diálogo en tensión entre lo local y lo global (lo "glocal"), entre lo rural y lo urbano, entre lo oral y lo letrado, lo nacional y lo regional, así como lo nacional y lo transnacional, la cultura se expresa en todos los ámbitos del intercambio simbólico: en las variadas formas de la producción artística y literaria, en las prácticas religiosas, en el desplazamiento de los márgenes hacia el centro, en la aparición de sus nuevos sujetos -productores y consumidores-, en su expansión hacia el cine y la televisión. (Monsiváis, Carlos, 1992, pp. 190-209). El adjetivo glocal es un acrónimo bien formado a partir de global y local, que se emplea con frecuencia en el ámbito económico, pero también en el cultural. De acuerdo con el diccionario de Oxford, el anglicismo glocal se define como aquello 'que hace referencia a factores tanto globales como locales o reúne características de ambas realidades'. Para explicar este concepto, a menudo se menciona la siguiente frase: *"Piensa globalmente, actúa localmente"*.

Ahora bien, la pandemia no solo ha golpeado todos los eslabones de la cadena de valor, sino todas las expresiones culturales, desde las más pequeñas e informales hasta las más sofisticadas y estables. Pero junto a este panorama de desdicha es muy interesante explorar la gran cantidad de realizaciones culturales que se están generando en el país en los tiempos de la pandemia. Porque la pandemia no es solo un grave problema de salud, sino también un fenómeno cultural de enormes proporciones. Ha modificado de manera radical las formas habituales de vida, las rutinas cotidianas y las relaciones con el entorno.

Como también las maneras de entretenerse, de acceder a la información y de recrear el tiempo y el espacio del confinamiento. Una primera característica de todas estas expresiones culturales emergentes es su virtualización. Ya no son los teatros, los estadios o los museos los que acogen las presentaciones musicales, las películas o las muestras de arte, sino Instagram, Google o Facebook. La pandemia está acelerando los proyectos virtuales de las instituciones y experiencias culturales que habían comenzado hace años, como la digitalización de las bibliotecas, las visitas virtuales de los museos o las plataformas online de cine y música. En la industria de la música el liderazgo comercial lo tienen hace tiempo las estrategias de Streaming, y Netflix ha sido clave para la difusión del audiovisual. Pero, más que la hegemonía virtual, lo que existirá en los próximos años será una necesaria convivencia entre los modos tradicionales de circulación cultural y los nuevos soportes tecnológicos. Las tecnologías siempre han propuesto nuevas áreas de las artes y la cultura. Por ello, en la pospandemia se encontrarán relaciones aún más creativas entre ambos mundos. Por primera vez en la historia, la edición 2021 del Carnaval de Negros y Blancos, no se vivió en la Senda ni en la Plaza del Carnaval, ni en las calles y avenidas de la ciudad, sino en televisión e Internet, evitando así las aglomeraciones y, en consecuencia, el contagio masivo de la Covid19.

A través de diferentes plataformas de Internet, desde la

Concha Acústica "Agustín Agualongo" en el centro de Pasto, en el carnaval de 2021 se pudo apreciar una de las representaciones culturales más importantes de Colombia, la cual se vio obligada a trasladar sus eventos presenciales y multitudinarios a la virtualidad, para que la gente desde casa pudiera sentir y emocionarse con este evento que fue incluido en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en el 2009. Parte de la inversión gubernamental, especialmente de la Alcaldía de Pasto, y privada fue destinada para los artistas que enviaron sus propuestas y fueron aceptados dentro de la agenda por la organización del Carnaval. Decenas de artistas y artesanos le mostraron a la región y al mundo lo mejor de su cultura, de su imaginación, talento y creatividad; es decir, la magia de sus manos para hacer obras de arte en todos los tamaños utilizando diferentes técnicas y materias primas desde la arcilla y el papel maché hasta el icopor y la fibra de vidrio. En Pupiales, en la frontera con el Ecuador, por ejemplo, se dispuso que los autos alegóricos se instalaran en parques, calles y avenidas de la ciudad, incluso, en el sector rural, en el corregimiento de "José María Hernández", para que propios y turistas los pudieran apreciar. De esta manera, los cultores pudieron recibir los subsidios y los premios.

Al ser el Carnaval un patrimonio viviente y dinámico, en la coyuntura actual, se ha venido adaptando, y la fortaleza de su gente ha permitido generar nuevos espacios, experiencias y el aprovechamiento de las TICs para sentir y disfrutar una fiesta diferente desde cualquier parte del país y el mundo. La idea a futuro es que la agenda del Carnaval se extienda durante los 365 días del año con diferentes muestras culturales: videos, bambalinas, conciertos, representaciones, disfraces, danzas, murgas, comparsas, autos alegóricos y muchos otros eventos virtuales. Para ello, por supuesto, se debe mejorar el Museo del Carnaval, en el cual se incluya muestras de los géneros estéticos disfraz, murga, comparsa, colectivo coreográfico, carroza no motorizada y carroza; y concretarse el proyecto de Ciudadela del Carnaval, que se encuentra en el Plan Especial de Salvaguar-

dia desde el 2010 cuando fue concertado.

En Carnaval de Negros y Blancos: Patrimonio y/o mercantilización, se trata de problematizar y reflexionar en torno a los impactos generados, en la autenticidad del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, a partir de la institucionalización de la gestión del evento, las declaratorias como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, por el Ministerio de Cultura, y su inclusión en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, por la UNESCO, y por supuesto, la relación con el turismo como un producto cultural. Así mismo, se examinan las claves principales de la Convención Internacional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial que supuso la institucionalización global de esta categoría patrimonial. Si las celebraciones rituales festivas se definen, en tanto expresiones del patrimonio cultural inmaterial, por su significación y recreación identitaria, ejemplifican la diversidad cultural de nuestras sociedades y se caracterizan por el protagonismo y la participación del pueblo, los productos festivos espectacularizados enfatizan, en ocasiones de manera unilateral, su valor de cambio, orientándose hacia los mercados turísticos para la atracción de flujos masificados de visitantes/consumidores a la sazón convertidos en meros espectadores. Esa compleja coexistencia entre las celebraciones festivas como expresión del patrimonio cultural inmaterial y los nuevos fenómenos turísticos de masas que invaden nuestras ciudades, preocupa por la salvaguarda y protección de estas manifestaciones patrimoniales culturales.

El patrimonio cultural sea material o inmaterial, ha sido susceptible a la mercantilización. Dado el contexto globalizado actual, los bienes culturales, sean materiales o inmateriales, cambian su valor simbólico por un valor de cambio, en específico en el mercado turístico, en el que son ofertados como atractivos en destinos turísticos, a fin de diversificar la demanda. En particular, las expresiones culturales del patrimonio inmaterial han sido convertidas en mercancías, dada la

creciente actividad turística y la compra-venta de las expresiones culturales, muchas de ellas se han encontrado convertidas en espectáculos, que con el paso del tiempo y para ajustarse al público van perdiendo el significado cultural, que había sido transmitido de generación en generación. A pesar del supuesto beneficio económico y de desarrollo humano que en el discurso prometen los organismos turísticos y de gobierno, las comunidades indígenas portadoras de cultura, no han sido las beneficiarias directas. Sin embargo, dadas las condiciones precarias de vida de los portadores de la cultura, es entendible que vean en la mercantilización de su cultura una posibilidad de mejorar su calidad de vida. No obstante, los esfuerzos por la preservación y fomento cultural se ven relegados en función de los beneficios económicos, si aquellas expresiones tienen potencial turístico serán preservadas, aunque en realidad no por su valor intrínseco sino por su valor de cambio.

1. Patrimonio Cultural

El Patrimonio es definido por Roberto Bustos (2004) como el conjunto de bienes y obligaciones de una persona, el cual se orienta hacia el sentido de propiedad, pero también el de herencia familiar, con valor jurídico, estabilidad y legitimidad, con raíces en el tiempo e inscripción en el espacio. Demanda además un reconocimiento específico y como la identidad, debe ser asumido conscientemente por una persona, un grupo o una colectividad determinada. Es articulador de pasado, presente y futuro, pero conduce sobre todo al futuro, asegura sobre quienes somos ante la incertidumbre del porvenir. (pp. 11-24) Entre los conceptos de territorio y de patrimonio, existe una incontestable relación y se plantean varios interrogantes:

“Uno y otro tienen una doble naturaleza, material e

ideal, tienen una función nemónica inscribiendo el tejido social en una continuidad histórica, construyendo al mismo tiempo sólidas referencias culturales, generadoras de control ideológico y político. Por lo tanto, tienen en la sociedad el rol de mediación interpersonal y de cemento identitario. Cómo comprender en sus dimensiones fenomenológicas y simbólicas al territorio, sin asignarle un valor patrimonial? Y al contrario, cómo interpretar el sentido de patrimonio sin tener en cuenta su anclaje espacial?" (Di Meo, Guy, 1998, p. 59)

Por lo demás, la idea de patrimonio contiene la idea de inscripción de valor en formas materiales y de manera más ambigua, la idea de un depósito sagrado en relación con el cual es necesario justificar la legitimidad de las transformaciones que hemos heredado. Por la inscripción de valor, por lo tanto, de sentido, en diversas formas materiales, objetos o dispositivos espaciales, todo el proceso de patrimonialización, tiende a confundirse con el de territorialización. La territorialización tiene que ver con la adscripción de una identidad cultural en un espacio determinado. En la medida en que ese espacio es considerado como propio se va generando un sentido de pertenencia con respecto a él, lo que permite, a su vez, inscribirlo con marcas y emblemas que pasan a representar lo que se quiere ser en ese nuevo territorio. Es lo que Alicia Barabas (2004) llama "territorialidad simbólica" y procesos de apropiación territorial, en los que el espacio va tomando la forma que sus habitantes le quieren dar, inscribiendo en él sus propias formas culturales, a través de nombres, emblemas y sentidos:

"Se trata entonces de interpretar las maneras en que las sociedades y culturas construyen huellas, lugares y territorios locales y globales, los perciben y los invisten de significados. El proceso de simbolización que convierte espacios neutros en territorios y lugares sagrados, de diferente condición y nivel,

crea textos en los cuales se asocian atributos reales, imaginarios, eficacias, recuerdos, emocionalidades y experiencias individuales y colectivas, para construir sistemas de símbolos que nombran y califican espacios culturales. En ellos se desarrollan acciones simbólicas plasmadas en mitos, narraciones y rituales, a través de los cuales accedemos a las claves que construyen la territorialidad.” (pp. 105-119)

Según la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) de la UNESCO, el Patrimonio es la raíz de nuestra diversidad cultural y su mantenimiento es una garantía para la continuación de la creatividad. El patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como la tradición oral, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización. La comprensión del patrimonio cultural inmaterial de diferentes comunidades contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida. Para los efectos de esta Convención, el Patrimonio Cultural Inmaterial, -también llamado patrimonio viviente-, es la raíz de nuestra diversidad cultural y su mantenimiento es una garantía para la continuación de la creatividad, es entendido como:

“Patrimonio cultural inmaterial significa las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y habilidades, así como los instrumentos, los objetos y artefactos, los espacios culturales asociados con los mismo que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte de su legado cultural. Este

patrimonio cultural inmaterial, transmitido de generación a generación, es constantemente recreado por comunidades y grupos en respuesta a su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, y les proporciona un sentido de identidad y continuidad, promoviendo de este modo el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana. Para los fines de esta Convención, la consideración se concederá únicamente al patrimonio cultural inmaterial en tanto sea compatible con los vigentes instrumentos humanos de derecho, así como con los requerimientos de mutuo respeto entre comunidades, grupos e individuos, y a un desarrollo sostenible.” (p. 2)

El Patrimonio Cultural Inmaterial está vinculado únicamente con bienes intangibles que se transfieren de generación en generación y ayudan a identificar a un individuo o colectivo. En muchas ocasiones los gestos, expresiones o formas de habla suelen ser los primeros nexos que impulsan o despiertan la curiosidad en los turistas e invitan de manera directa a conocer más sobre su historia, leyendas, fiestas, tradiciones, platos típicos entre otros.

El patrimonio cultural inmaterial está vinculado a tradiciones vivas, dinámicas que son recreadas por las comunidades como parte de su memoria colectiva. Su práctica y transmisión da cuenta de la creatividad humana alrededor de las formas como sentimos, evidenciamos y celebramos nuestra identidad. El patrimonio cultural inmaterial está vinculado a todo aquello que nos hace sentir de dónde venimos, aquello que nos recuerda nuestras raíces.

Así mismo, desde la UNESCO se aborda la definición teórica de patrimonio intangible como el conjunto de formas de cultura tradicional y popular o folclórica,

“es decir, las obras colectivas que emanan de una cultura y se basan en la tradición. Estas tradiciones se transmiten oralmente o mediante gestos y se modifican con el transcurso del tiempo a través de un proceso de recreación colectiva. Se incluyen en ellas las tradiciones orales, las costumbres, las lenguas, la música, los bailes, los rituales, las fiestas, la medicina tradicional y la farmacopea, las artes culinarias y todas las habilidades especiales relacionadas con los aspectos materiales de la cultura, tales como las herramientas y el hábitat.” (Kirshenblatt-gimblett, B., 2004)

En este contexto, el patrimonio inmaterial está ligado con la memoria en la medida en que su vigencia y representatividad generan procesos identitarios y de pertenencia en la comunidad, y está formado por aquellas prácticas y saberes que han sido transmitidos de generación en generación y tienen vigencia y significatividad para una comunidad. Dicho patrimonio se manifiesta particularmente en las tradiciones y expresiones orales, las artes del espectáculo, los usos sociales, rituales y actos festivos, los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, y las técnicas artesanales tradicionales. (Unesco, 2003; Blake, 2009).

La importancia del patrimonio cultural inmaterial no estriba en la manifestación cultural en sí, sino en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación. El valor social y económico de esta transmisión de conocimientos es pertinente para los grupos sociales tanto minoritarios como mayoritarios de un Estado, y reviste la misma importancia para los países en desarrollo que para los países desarrollados. Para la UNESCO, el patrimonio cultural inmaterial es:

Tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo: el patrimonio cultural inmaterial no solo incluye tradiciones he-

redadas del pasado, sino también usos rurales y urbanos contemporáneos característicos de diversos grupos culturales.

Integrador. Se puede compartir expresiones del patrimonio cultural inmaterial que son parecidas a las de otros. Tanto si son de la aldea vecina como si provienen de una ciudad en las antípodas o han sido adaptadas por pueblos que han emigrado a otra región, todas forman parte del patrimonio cultural inmaterial: se han transmitido de generación en generación, han evolucionado en respuesta a su entorno y contribuyen a infundirnos un sentimiento de identidad y continuidad, creando un vínculo entre el pasado y el futuro a través del presente. El patrimonio cultural inmaterial no se presta a preguntas sobre la pertenencia de un determinado uso a una cultura, sino que contribuye a la cohesión social fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de una o varias comunidades y de la sociedad en general.

Representativo. El patrimonio cultural inmaterial no se valora simplemente como un bien cultural, a título comparativo, por su exclusividad o valor excepcional. Florece en las comunidades y depende de aquéllos cuyos conocimientos de las tradiciones, técnicas y costumbres se transmiten al resto de la comunidad, de generación en generación, o a otras comunidades.

Basado en la comunidad. El patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten. Sin este reconocimiento, nadie puede decidir por ellos que una expresión o un uso determinado forma parte de su patrimonio.

Así las cosas, la fiesta y el carnaval constituyen una expresión del patrimonio cultural inmaterial porque reúnen expresiones y representaciones diversas, generan un espacio para las manifestaciones como la música, la oralidad, la danza, las máscaras, las comparsas, las esculturas de papel, la indumentaria y todos los significados que fortalecen el tejido social de diferentes sectores

de una comunidad. El patrimonio inmaterial no es una categoría ontológica, sino una construcción social en la que se evidencian relaciones de poder, tensión y desigualdad, así como diversos niveles de referencia y legitimidad: desde la valorización comunitaria de ciertas manifestaciones inmateriales de la cultura popular, hasta el listado de Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, administrado-monopolizado por la Unesco, en un proyecto consagrado el año 2003, cuando en la Conferencia General, se proclama la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, puesta en vigor en 2006.

Sin embargo, para J. Martín-Barbero (2010), esta Convención reconoce al Patrimonio Cultural Inmaterial como patrimonio mundial con el mismo estatus que había tenido hasta entonces el patrimonio material:

“Pero lo que, a mi ver, constituye la más profunda innovación es que lo que encuentra cabida a partir de esa Convención no son únicamente los bienes espirituales e intangibles -creaciones orales, saberes, rituales festivos, técnicas artesanales-sino el ancho mundo de las culturas populares, excluido por la espesa ligazón del patrimonio material a monumentos y palacios de origen en las clases hegemónicas y gobernantes, y también encuentra cabida el aún más vasto ámbito de las múltiples modalidades de apropiación de los bienes culturales de toda clase y todo tipo, apropiación tanto ritual como laica, conmemorativa e inventiva, adaptadora o subversiva. Pues es en base a lo que en los usos sociales hay de capacidad de resignificación, de actualización y de reinención de las tradiciones como sobreviven hoy la mayoría de las culturas minoritarias. Ese reconocimiento como patrimonio mundial de las expresiones inmateriales de las culturas es tan reciente sin embargo que nuestras sociedades apenas comienzan a reconocerse ellas mismas en ese

nuevo mapa, ya que el momento histórico de globalización que atravesamos es demasiado opaco y denso de contradicciones. Pero tomando América Latina en cuanto lugar desde el que ese mapa está siendo pensado y debatido el patrimonio pueden avizorarse algunas cuestiones centrales apenas tematizadas institucionalmente pero muy fuertemente sentidas ya por las comunidades.” (pp. 291-309)

Sin embargo, los etnólogos tildan de modelo universalista las intervenciones de la Unesco, porque no se apoyan en las competencias técnicas ni científicas de los profesionales del patrimonio, y señalan que propician la fijación por convertir en objeto de museo los procesos culturales (Amselle, 2004); fomentan la invención de tradiciones y la visión de la cultura llamada “tradicional” como un espectáculo a través de prácticas anticuadas carentes de significado para todo el mundo excepto para quienes siguen empleándolas; que intervienen en favor de la protección de la diversidad cultural mediante una herramienta global y globalizante (Nas, 2002); relanzan una etnología de salvamento influenciada por un modelo biológico que aplica principios que la teoría antropológica enterró tiempo atrás (Noyes, 2006); buscan la salvaguardia no de la cultura viva sino de sus representaciones, y que reducen a sus intérpretes a “archivos vivientes” (Kirshenblatt-Gimblett, 2004).

En el plano político, este programa ha sido acogido entre los etnólogos como causante de lo que Michael Herzfeld (2004) denomina “jerarquía global de valores”, expresión de una economía moral ideológicamente occidentalista y neoliberal (Palumbo, 2011). Participando en la crítica al modelo universalista de las intervenciones de la UNESCO, Chiara Bartolotto subraya que por Patrimonio Cultural Inmaterial no se puede entender.

“ni las prácticas culturales en sí mismas (acepción descriptiva) ni las prácticas culturales que han

pasado por un proceso de patrimonialización independiente del marco normativo que imponen los programas de la Unesco (acepción ampliada). En síntesis, hemos tratado de considerar una forma específica de institución de la cultura que no sólo atañe a los desafíos de la patrimonialización de las expresiones correspondientes a la definición antropológica de "cultura" sino que además cuestionan específicamente la problemática de instituir el "patrimonio cultural inmaterial" como consecuencia de la aplicación de un instrumento normativo internacional negociado por la Unesco: la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial."(Bartolotto, Chiara, 2014, p. 5).

En América Latina y el Caribe, los usos del patrimonio cultural han tenido a lo largo del tiempo un rol sumamente significativo en los procesos de construcción de las alteridades y las identidades sociales. Es decir, que el patrimonio se ha comenzado a entender como un campo atravesado por relaciones de poder en el que los sectores hegemónicos han tenido la autoridad para seleccionar determinados repertorios considerados "dignos" de ser patrimonializados, generando y recreando, de este modo, desigualdades, tensiones y conflictos sociales. (Prats, 2000; Rosas Mantecón, 1998; García Canclini, 1999; Crespo, 2013).

No es una novedad que el patrimonio es una construcción social de Occidente y fue utilizado en un contexto en el cual las políticas de los Estados nacionales apuntaban a constituir una "comunidad homogénea" a partir de la legitimación de determinados referentes simbólicos extraculturales e inmutables (Prats, 2000, pp. 116-117; ver también Bond y Gilliam, 1997). De ahí que el proceso de redefinición del concepto de patrimonio implicó una transición entre la concepción de un patrimonio único y homogéneo a la noción de diversidad de patrimonios coexistiendo en un mismo tiempo y espacio, a la vez que se pasó de una política cultural que se centraba en la asimilación de las diferencias

étnicas a otra que reconoce la diversidad y legisla una serie de derechos de grupos sociales que fueron considerados, históricamente, como subalternos, como es el caso de los pueblos indígenas y las comunidades negras. En este contexto, se ha comenzado a promover la recuperación y puesta en valor de saberes, manifestaciones, representaciones y expresiones culturales de grupos antes desestimados (García Canclini, 1999; Crespo, 2013).

Dicha recuperación se ha llevado a cabo tanto por parte de los grupos sociales que resignifican sus prácticas culturales como también por agentes estatales que incorporan esas manifestaciones a sus proyectos políticos para alcanzar determinados fines, ya sean turísticos o de desarrollo local, entre otros. Lo interesante, en este sentido, es identificar las consecuencias de dicho proceso en términos de nuevas disputas de intereses por parte de todos los actores involucrados. Desde la década de los ochenta, la globalización neoliberal entró a reconfigurar el panorama de la América festiva, por cuanto su expresión frente a la diversidad cultural no será la asimilación, sino la apropiación-mercantilización de su forma y uso, separando, mediante el consumo cultural y el turismo, a la expresión identitaria de su propia base social. Lo señala García Canclini (1986): "el capitalismo, sobre todo dependiente con fuertes raíces indígenas, no avanza siempre eliminando las culturas tradicionales, sino también apropiándose de ellas, reestructurándolas, reorganizando su significado y la función de sus objetos, creencias y prácticas." (p. 17)

En los años noventa, un cambio de paradigma parece generarse en el escenario mundial, el que según Jaime Osorio (2004) se podría denominar como un cambio en el "patrón de reproducción del capital", en respuesta a la naturaleza incesante de la realización del capital que es propia del modo de producción capitalista: la mercantilización de las formas culturales de fiestas populares y carnavales como objetos de consumo cultural vinculados al turismo. De acuerdo con la definición de García Canclini (1987), las políticas culturales son el conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios

organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o de transformación social. (p. 26).

Para el rumano Serge Moscovisi (1979), la representación social es una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos. La representación social es un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación. (pp. 17-18)

El patrimonio es una construcción social. La construcción social del patrimonio se analiza a partir de la teoría de las representaciones social es propuesta por Moscovici, quien las define como un sistema de valores, ideas y prácticas que permiten al individuo orientarse y controlar el mundo social en que vive, y también facilitar la comunicación entre los miembros de una comunidad mediante códigos (Valencia y Elejabarrieta, 2007, pp. 89-90). Para Silvia Valencia (2007, p. 52), las representaciones sociales encuentran una parte de su pertinencia en la necesidad de profundizar los vínculos entre un sistema de conocimiento práctico y el contexto de interacción interindividual o intergrupal. Es decir, la noción de representación social tiene una doble característica: es producto y es acción. Producto, en la medida en que los sujetos le asignan un contenido y la organizan en discursos sobre la realidad. Acción, por cuanto es un movimiento de apropiación de la realidad a través de un proceso mental, pero en un contexto de producción colectiva, teniendo como medio de transmisión las comunicaciones compartidas. (Valencia-Abundiz, 2007, p. 54)

De esta forma, para Valencia-Abundiz (2007), una representación social comprende dos procesos: la objetivación y el anclaje. La objetivación, *"pone en evidencia cómo está compuesta la representación social, es decir, los elementos que resumen*

o caracterizan el objeto que ella aprehende, transformándola en un nuevo pensamiento". (p. 60) La objetivación se refiere a los procesos que conforman constituyen un patrimonio oficial. El anclaje es un proceso que "corona el mecanismo de objetivación. La integración de la novedad es completada cuando la interpretación de lo real, y la orientación de las conductas y de las relaciones sociales son cubiertas; la meta esencial de una representación social es así alcanzada". (p. 63) En este sentido, el anclaje se refiere a la forma en que las personas se apropian del patrimonio cultural, e incorporan estos elementos a su vida cotidiana, "anclar una representación consiste en su enraizamiento en el espacio social para utilizarlo cotidianamente". (p. 64)

En fin, el Carnaval como patrimonio cultural tiene que ver con el modo de representación simbólica de la cultura y, en particular con los procesos de selección, negociación y delimitación de los significados. Por lo cual no puede incluir todo lo que se crea en términos culturales y la "recuperación patrimonial" puede llevar al "estatismo" de la dinámica de los procesos culturales. El cambio es uno de los elementos de la cultura y del patrimonio cultural y, por consiguiente, es inherente a estos conceptos (Pereiro, 2003). El patrimonio cultural no es, por tanto, "espontáneo o natural", en palabras de Prista (2013), sino que resulta de una construcción simbólica, utilitaria y es objeto de identificación de un grupo social, en determinado tiempo y espacio. El pasado es entonces reconstruido, en los términos anhelados por el presente (Lowenthal, 1985).

El propio desarrollo puede basarse en el patrimonio. Según Tamaso (2005), si antes el patrimonio era un obstáculo al desarrollo, en la actualidad está en su origen, pues como afirma la UNESCO: "*moderno es ser antiguo*". El patrimonio cultural inmaterial es la "construcción" del pasado en el presente, o sea, es el resultado de una selección de elementos culturales del pasado en la contemporaneidad.

2. Mercantilización y Cultura

Para comprender el concepto de mercantilización es importante tener en cuenta que una "característica del sistema capitalista es que todo lo que puede ser valorado o calculado puede ser comprado y vendido; en consecuencia, puede ser tratado como una mercancía" (Greenwood, 1977). El término Mercancía se refiere a cualquier objeto tangible o no, previsto para su intercambio (Appadurai, 1986), también se refiere a aquel objeto que en lugar de ser consumido por el productor, se destina al cambio o a la venta. La mercantilización es definida por Erik Cohen (1988), como el proceso por medio del cual las cosas y actividades son evaluadas principalmente en términos de su valor de cambio, en un contexto comercial, así convirtiéndose en mercancías y servicios, independientemente de sus atributos o capacidades para ser utilizados, que pueden

ser intercambiados por los precios fijados en el mercado. (pp. 371-386.) Debido a la expansión y crecimiento de los mercados, cada vez nuevos elementos como la cultura entran a ser considerados como un producto intercambiable, en especial dentro del mercado turístico. La mercantilización es el proceso mediante el cual los bienes transforman su valor de uso por valor de cambio (López & Marín, 2010).

La cultura se convierte en mercancía cuando satisface la necesidad de conocer de los visitantes y las de generar ingresos o atraer visitantes de los empresarios turísticos. Así mismo, lo hace cuando ya no es producida ni reproducida por y para la comunidad misma, sino para el disfrute de los ajenos al lugar o de los visitantes. Esto es, cuando el valor intrínseco de las manifestaciones culturales para la población residente se atenúa o se pierde, a favor de un valor mercantil para ser vendido empaquetado para disfrute de los visitantes. Medina L. K. (2003), señala que en la relación cultura, turismo y mercantilización, se pueden distinguir dos corrientes de estudio, así: a) quienes piensan que la mercantilización de la cultura para el consumo desemboca en la pérdida de autenticidad; b) quienes creen que la relación transaccional entre turistas y locales producen nuevos significados culturales igual de significativos y auténticos para ambas partes. (pp. 353-368) La industria turística en la actualidad, se ha encargado de favorecer el proceso de mercantilización de la cultura en el mercado turístico. Veamos:

a) Entre los exponentes de la primera corriente se encuentra D. J. Greenwood (1977), quien afirma que en los procesos de mercantilización los bienes y servicios que se intercambian en el mercado son el resultado de una combinación de la tierra, el capital y el trabajo. Sin embargo, al hablar de cultura, señala que no es muy claro hasta qué punto esta pueda ser considerada como una mercancía debido a que, al hacerlo, principalmente en el mercado turístico, sin tener en cuenta a la comunidad local y sin generar beneficios económicos y culturales para los mismos, se está alterando el significado cultural, expropiando

la cultura y explotando a la comunidad. Frente a esto, concluye que la mercantilización genera que la cultura pierda su significado para la comunidad local, lo cual conlleva la pérdida de entusiasmo por parte de los mismos para seguir produciéndola y por lo tanto se vuelve inauténtica. (pp. 129-138, 301) Esta corriente es compatible con el enfoque objetivista/modernista de la autenticidad, en donde el significado de lo esencial, lo original y lo real no deben verse afectados ni comprometidos para que un elemento pueda ser considerado como auténtico. De igual manera, desde esta perspectiva la mercantilización entra a ser un factor que desestabiliza el significado original haciendo que la cultura pierda su autenticidad.

b) La segunda corriente de pensamiento defiende la construcción de significados por parte del turista y la comunidad local, los cuales se relacionan por medio de un proceso de mercantilización. Uno de los principales exponentes de esta corriente es Cohen (1988), quien defiende su postura mediante el concepto de "autenticidad emergente", en donde se propone que a pesar del cambio que pueda sufrir el elemento cultural por medio de la mercantilización, este puede adquirir nuevos significados que serán de igual manera auténticos para los locales y visitantes. Para Cohen, la mercantilización llega a una cultura cuando esta no se encuentra en su máximo esplendor, sino cuando se encuentra en una etapa de declive, que no ha sido propiamente causada por el turismo. Así las cosas, la mercantilización y el turismo se convierten en herramientas que permiten la preservación y protección de la cultura, la cual en otras circunstancias podría desaparecer. Incluso si la mercantilización llega a una cultura cuando esta se encuentra en su máximo desarrollo, Cohen (1988) defiende que la comunidad local no percibirá una pérdida de autenticidad en su totalidad, y que será más el observador externo quien identifique este distanciamiento entre lo original y lo nuevo, sin que lo nuevo sea necesariamente inauténtico. (p. 382)

Ahora bien, entre las tensiones y contradicciones que ocultan

los procesos de inserción capitalista a través del turismo cultural, en especial en la fiesta y el carnaval como manifestaciones específicas y ampliamente diversas de lo cultural, se encuentran: la dependencia económica, la desritualización y la degradación, así:

a) Dependencia económica. Según Vania Bambirria (1999), la inserción al capitalismo de manifestaciones culturales inmateriales actualiza una "situación generalizada de dependencia" (p. 8), cuyas estructuras específicas estarán principalmente condicionadas por el nivel de diversificación económica del territorio festivo de referencia, y por el nivel de participación que los cultores de dichas manifestaciones, tanto en la gestión de la propia puesta en escena de su festividad, como en el acceso a los beneficios económicos derivados de su proceso de mercado. La fiesta moviliza un encañamiento de productos y servicios vinculados al transporte, la comida, el hospedaje, la venta de artesanías y/o productos "típicos" que generalmente están en manos de las elites territoriales o bien en agentes económicos externos que aprovechan el contexto festivo para acceder a sus potenciales ganancias.

b) Desritualización. Se refiere a la tendencia a diluir el carácter ritual de las manifestaciones para transformarlas en un espectáculo hecho para el otro-turista, como parte del proceso de separación de la manifestación cultural inmaterial respecto de su base social de significación y necesidad vital. Es lo que García Canclini (1986) denomina "apropiación" y "resignificación", en contextos de capitalismo dependiente con tradiciones étnico culturales relevantes. Por ejemplo, en el Carnaval de Negros y Blancos resulta particularmente ilustrativo: en la senda del Carnaval, la gente espera que comience el desfile como de costumbre, llevando sus bancas para sentarse con sus familiares, amigos y vecinos; sin embargo, desde 2009, año en que fue incluido en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, en la senda del Carnaval se instalan graderías metálicas, por las cuales se cobran altas tarifas que son ocupadas principalmente por turistas para tomar la mejor foto de los diferentes desfiles: Años Viejos, Carnavalito, Canto

a la Tierra, Familia Castañeda, y el Desfile Magno. Mientras, el comercio informal sucede por las plazas, calles y avenidas hasta altas horas de la noche, teniendo que lidiar con la embriagada violencia del otro-turista en medio del rito. Por eso, tal como señala García Canclini (1986), "el capitalismo, sobre todo dependiente con fuertes raíces indígenas, no avanza siempre eliminando las culturas tradicionales, sino también apropiándose de ellas, reestructurándolas, reorganizando su significado y la función de sus objetos, creencias y prácticas" (p.17).

c) Degradación. Tanto a nivel ambiental como social, la mercantilización turística de las manifestaciones culturales inmateriales, principalmente en el caso de la fiesta y el carnaval, genera altos niveles de contaminación ambiental, violencia y prostitución, que son parte del propio desborde festivo, pero ahora practicado por el otro-turista. El nuevo patrón de reproducción, aunque no siempre geoespacialmente predominante, se abre un nuevo camino para la reproducción-realización del capital, presentando también nuevas tensiones y perversiones en el caso particular de la fiesta y el carnaval; la exotización de la manifestación cultural como espectáculo made for the tourism -hecho para el turista-, reorienta y tiende a estandarizar el principio de necesidad festiva hacia el lucro, condiciona la práctica de la fiesta y el carnaval a las necesidades de ocio y entretenimiento del otro-turista que demanda cada vez mayor exuberancia y vistosidad y, en la medida en que distancia a los cultores festivos y carnavaleros de sus propias manifestaciones, los transforma a ellos mismos en un elemento más de consumo cultural mediante prácticas tales como el comercio sexual, particularmente perverso en tiempos de carnaval, donde suele servirse de las condiciones de pobreza y vulnerabilidad de gentes de escasa edad. El caso del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto es emblemático, en la medida en que crece su atractivo, mayores son los costos sociales y ambientales del festejo.

Esta tríada dependencia económica -desritualización -de-

gradación, es una cadena que se profundiza y actualiza conforme avanza o retrocede el proceso de valorización capitalista de la fiesta y el carnaval. No obstante, es claro que, en todos los casos, la conversión de estas formas culturales en objetos de consumo turístico, transforman profundamente su dinámica y significado, tendencia radicalmente opuesta a la propuesta de valorización patrimonial y salvaguarda, cuyo carácter es eminentemente conservador. El carácter paradójico de esta tensión, es que una de las consecuencias esperadas y destacables del proyecto de valorización de fiestas y carnavales como patrimonios inmateriales de la humanidad, es justamente su capacidad de transformarse en activos culturales del territorio, es decir, en su capacidad de convertirse en atractivos turísticos globales a los que se encadenen otros bienes y servicios del territorio, para su dinamización económica. Se trata del denominado Desarrollo Territorial con Identidad Cultural (Opera 2007), un enfoque de desarrollo que enfrenta la contradicción vital entre la sostenibilidad y la dependencia, entre la revalorización identitaria y la inevitable transformación de sus tradiciones culturales inmateriales, entre la apertura de oportunidades para superar la pobreza en territorios vulnerables y la profundización de las asimetrías sociales, por las desiguales condiciones de apropiación de dichas tradiciones.

De esta forma, el patrimonio cultural inmaterial en sus diversos niveles de referencia y legitimidad como son: la comunidad, el gobierno local, el gobierno nacional, la UNESCO y sus diversas imbricaciones de mercado, principalmente a través del turismo, puede abordarse también desde las nociones de "valor" y "procesos de valorización", para lo cual es posible proponer las siguientes distinciones:

a) Procesos de valorización identitarios. Son los procesos intangibles, sostenidos por la comunidad, que dan valor a lo cultural en tanto se reconocen en sus manifestaciones y prácticas culturales. La tensión que habita en este proceso es la reconfiguración de esta identidad en escenarios de encuentro con la alteridad, la que en el caso del turismo está representada por la mirada exotizante del

otro-turista. Como señala irónicamente Eduardo Galeano (2007): "desde el punto de vista del indígena, el exótico es el turista."

b) Procesos de valorización patrimonial. Son los procesos sostenidos por la institucionalidad, que dan valor a lo cultural en tanto conciben sus manifestaciones y prácticas culturales como algo valioso y generan regulaciones para protegerlas. Por esta razón, se trata de un proceso mixto, es decir, en un primer momento es intangible (cuando se está resignificando lo cultural como "valioso") y en un segundo momento tangible (cuando se generan regulaciones). Así mismo, este segundo momento es justamente el que encarna las tensiones propias de todo proceso de patrimonialización, en la medida en que los recursos asignados para la conservación de manifestaciones culturales inmateriales, desencadenan la pugna entre los diversos actores del territorio por administrar su uso. En el caso de los patrimonios inmateriales de la humanidad, el asunto es aún más complejo, pues generalmente se asigna la legitimidad por esa administración a actores externos de las propias manifestaciones, tales como gobiernos locales, investigadores y expertos técnicos foráneos.

c) Procesos de mercantilización cultural. Proceso tangible que consiste en la conversión del valor simbólico de lo cultural en valor de cambio (o de mercado), suprimiendo o diluyendo su valor de uso ritual. Se trata de la inclusión de manifestaciones insertas en su propio ciclo ritual y agroastrológico, en el ciclo de valorización del capital. (Jaime Osorio, 2004) La fiesta y el carnaval quedan así transformados en producto-espectáculo para el consumo, sus cultores en una suerte de asalariados temporales de su práctica, los administradores del festejo (por lo general agentes privados y gobiernos locales) en gestores-capitalistas, y los antiguos visitantes en consumidores-turistas. Las distinciones propuestas permiten no sólo conceptualizar, sino además identificar en casos específicos de patrimonialización-mercantilización de fiestas populares y carnavales, el carácter inclusivo, conflictivo y/o excluyente del proceso, o dicho de otro modo, los niveles y especificidades de cooptación de mercado a la que se enfrentan tales manifestaciones culturales.

Lo anterior, significa que dependiendo del grado de participación y decisión que tengan los cultores y comunidades que sostienen y dan vida a las manifestaciones culturales inmateriales, en su puesta en valor patrimonial y económica, la estrategia de valorización territorial de atractivos culturales a partir de la promoción turística será o no una estrategia relevante de desarrollo. La importancia de este argumento tiene que ver con un aspecto hasta ahora no tratado y que representa una tensión externa a la discusión propuesta: allí donde el carnaval o la fiesta popular tiene lugar en un territorio de amplia riqueza biodiversa, la tendencia del capital global apunta a la explotación intensiva y extensiva de sus recursos, tensionando la propia sobrevivencia de las comunidades rurales en sus territorios. (Ángel, Martínez González-Tablas, 2000).

Según Martínez González-Tablas (2000), las distinciones anteriores permiten no sólo conceptualizar, sino además identificar en casos específicos de patrimonialización-mercantilización de la fiesta y el carnaval, el carácter inclusivo, conflictivo y/o excluyente del proceso. Esto significa que dependiendo del grado de participación y decisión que tengan los cultores y comunidades que sostienen y dan vida a las manifestaciones culturales inmateriales, en su puesta en valor patrimonial y económica, la estrategia de valorización territorial de atractivos culturales a partir de la promoción turística será o no una estrategia relevante de desarrollo. Es decir, allí donde el carnaval o la fiesta popular tiene lugar en un territorio de amplia riqueza biodiversa, la tendencia del capital global apunta a la explotación intensiva y extensiva de sus recursos, tensionando la propia sobrevivencia de las comunidades rurales en sus territorios. La posibilidad de este otro modelo de desenvolvimiento o desarrollo, aun con los riesgos implica, es aún un terreno potencial en donde las comunidades rurales pueden seguir disputando otra valorización sostenible y económica del territorio, con pertinencia cultural y miras a defender sus Derechos Colectivos Fundamentales, aspectos que sin ser transformadores del "estado actual de las co-

sas” son, en el marco del avance voraz del neoliberalismo global, una veta para la construcción de alternativas y resistencias. (Ardito Aldana, 2012, pp. 1-17)



Foto. Carroza del Carnaval de Negros y Blancos. Autor: Carlos Benavides

La sede principal del Carnaval de Negros y Blancos, es el municipio de Pasto, capital del departamento de Nariño, ubicado al suroccidente de Colombia; zona fronteriza con la República del Ecuador, entre el litoral Pacífico y la vertiente oriental Amazónica; aunque se vive y se juega en la mayor parte de los municipios del departamento, y en varios municipios de los departamentos del Putumayo, Cauca y Valle del Cauca. Este territorio tiene una posición geoestratégica privilegiada al ser la frontera con Suramérica y el océano Pacífico, que lo comunica con la cuenca del mismo nombre. Cuenta con una extensión de 33.268 km², de los cuales 8% de su territorio pertenece al Pie de Monte de la Amazonía, una de las grandes reservas de biodiversidad del mundo; el 52% corresponde a la Llanura del Pacífico o Chocó Biogeográfico, que presenta condiciones excepcionales en diversidad de comunidades y especies; y el 40% restante, pertenece a la Zona Andina en donde se destacan los páramos y volcanes, aspectos que posicionan al departamento

de Nariño como una de las regiones más diversas de Colombia y el mundo. Limita al Norte con el departamento del Cauca, al Este con el departamento del Putumayo, al Sur con la República del Ecuador, y al Oeste con el Océano Pacífico. Las tres subregiones mencionadas, se describen a continuación:

a) Chocó Biogeográfico o llanura del Pacífico. En este territorio se identifican dos zonas climáticas: la Llanura Pacífica, que hace parte del piso térmico cálido húmedo con temperaturas mayores a 24°C, una humedad relativa que supera el 80% y un régimen lluvioso que oscila entre los 3.000 y 5.000 mm/año; y el Piedemonte Pacífico, que parte del piso térmico cálido súper húmedo y se caracteriza por su alta pluviosidad con precipitaciones entre los 4.000 y 6.000 mm/año y temperaturas entre los 18 y 24°C. La costa presenta como accidentes principales: la bahía de Tumaco, las puntas Mulato, Cascajal y Cabo Manglares, así como varias islas próximas a la costa. En los municipios de Mosquera, El Charco y Olaya Herrera, y con una extensión de 80.000 hectáreas aproximadamente, se destaca como uno de los más hermosos escenarios naturales del Pacífico, el Parque Natural de Sanquianga, declarado en 1977, "Parque Nacional", dedicado a proteger una muestra representativa de los manglares propios de la Costa Pacífica colombiana. También se encuentra la región hidrográfica Occidental, la cual comprende el sistema de los ríos que, nacidos en la cordillera Occidental, van a desembocar al océano Pacífico. Por su gran extensión y por el caudal de sus aguas, el río principal es el Patía; vienen en segundo lugar, el Mira, el Rosario, el Sanquianga, el Tapaje y el Iscuandé. De los ríos que desembocan en el Patía, el más bello es el Telembí, en cuyas orillas está la ciudad y el puerto fluvial de Barbacoas. Así mismo, se destacan los ríos Guáitara, Juanambú y Mayo. Esta subregión alberga la cuenca binacional del Mira-Mataje y la del río Patía, que en la Hoz de Minamá corta la Cordillera Central para buscar su tránsito hacia el océano Pacífico.

b) Ecorregión Andina. La cordillera de los Andes al entrar a Colombia forma el nudo de los Pastos, el cual se bifurca en dos

ramales: la cordillera Occidental, en la que se encuentran los volcanes: Chiles (4.718 m), Cumbal (4.764 m) y Azufral (4.070 m), en cuyo cráter se localiza la laguna Verde, así como la depresión conocida como Hoz de Minamá; la cordillera Centro-oriental, en la que se encuentran ubicados el altiplano de Túquerres-Ipiales, el valle de Atriz y los volcanes Galeras (4.276 m) y Doña Juana (4.250 m). Se destaca el ecosistema de páramos en donde nacen un gran número de ríos y quebradas. A nivel territorial se encuentran El Tauso (Ovejas Sucumbíos), Paja Blanca, Complejo Volcánico Doña Juana, Machete de Doña Juana y Cerro Juanoy, Bordoncillo, Morasurco, Galeras, Azonales de La Cocha, Alcalde, Patascoy, El Tábano, Azufral-Gualcalá, Chile-Cumbal, Quitasol y Palacios que prestan innumerables servicios ecosistémicos asociados con la regulación hidrológica, la conservación de la biodiversidad y la captura del carbono como medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

En la fosa del Patía o enclave subxerofítico del Patía la temperatura media excede los 24° C y el total anual de lluvias es inferior a 1.000 mm. Las vertientes templadas de las cuencas medias de los ríos Mayo, Juanambú y Guáitara hacen parte de un piso térmico templado con temperaturas entre los 16° y 24°C y una precipitación total anual entre los 1.000 y 1.800 mm. Se destacan además los niveles de los volcanes Chiles y Cumbal, los cuales alcanzan alturas de 4.748 y 4.764 msnm respectivamente. La oferta hídrica se realiza a través de cinco cuencas hidrográficas río Mira-Mataje, río San Juan de Micay, río Putumayo, río Napo y río Patía. Este último se divide en ocho cuencas: Mayo, Juanambú, Guáitara, Telembí, Magüí, Patía Viejo, Patía Medio y drenajes directos del río Patía, en donde las cuencas de los ríos Juanambú y Guáitara presentan la mayor demanda del recurso hídrico para usos domésticos (45%), agropecuarios (52%) e industriales (2%). Sin embargo, desde finales de la década del ochenta se ha registrado una reducción del 13% de los caudales de agua de estas cuencas, como consecuencia de los conflictos de uso del suelo.

c) Ecorregión Amazónica. Con el 8% del territorio, con terre-

nos abruptos que en su mayoría están cubiertos por selva, con zonas bastante húmedas y lluviosas; como accidente se destaca La Cocha (del kechwa, kocha que significa laguna) o Lago Guamués. Estas características físico-ambientales, sitúan al departamento de Nariño en un lugar privilegiado para la flora y fauna dentro del contexto ecológico de la biodiversidad en el ámbito nacional y suramericano, destacándose la franja denominada "Chocó geográfico" y la franja internacional Amazónica. Aquí se encuentra el sistema hidrográfico Oriental, con los ríos que son tributarios del Amazonas, o sea, aquellos ríos que tributan sus aguas al océano Atlántico, a través de la hoya Amazónica, y cuyo nacimiento hay que buscarlo al Este de la Cordillera Centro-Oriental, entre el cerro de Pax y el Páramo de Bordoncillo. Los principales ríos de este sistema son el Nambué, el Ranchería, el Rumiyaco y el Churuyaco (del kechwa churo, espiral; yaku, agua; churo de agua), los que desembocan en el río San Miguel o Sucumbíos, afluentes del Putumayo; el río Lora y el Kerosen, afluentes del Rumiyaco; el Guamués, que nace en La Cocha, y que recibe en el departamento de Nariño, el tributo de los ríos Sucio, Juntas, Verde y Saraconcho, por su margen derecha, y por la margen izquierda acrecen su caudal de los río Estero y Patascoy; el río Blanco y el Afiladores, tributarios del río Sucio, y otros de menor importancia, como el río El Encano, donde nace La Cocha. Esta subregión se caracteriza por su biodiversidad y riqueza de recursos hídricos, formados por la estrella fluvial del páramo de Bordoncillo y el Cerro Patascoy, cuyas fuentes de agua alimentan las vertientes del Pacífico y la Amazonía, que a su vez se hallan sectorizadas en las cuencas de los ríos Guamués, Putumayo y Juanambú. (Rodríguez, 2018, pp. 31-34)

Según Michael Meyer (2003), el análisis crítico del discurso la noción de contexto es fundamental: "todos los discursos son históricos y por consiguiente sólo pueden entenderse por referencia a su contexto." (pp. 35-37) Es decir, incluye elementos socio-psicológicos, políticos e ideológicos, lo que implica un procedimiento interdisciplinario. Por lo tanto, se trata de estudiar los distintos factores que influyen sobre un texto. Bien

lo decía Van Dijk (2003, p. 144), el análisis crítico del discurso es una perspectiva con sentido crítico, centrada en los problemas sociales y en la reproducción del abuso del poder y la dominación. En el caso del estudio del patrimonio, la propuesta de Meyer se interpreta como el análisis de documentos históricos que permiten conocer el discurso alrededor de la creación del patrimonio a partir de las políticas oficiales y las declaratorias patrimoniales. Pero también se deben incluir los discursos actuales y en este sentido es importante conocer el discurso empleado por los llamados movimientos patrimonialistas, que si bien, según indica el antropólogo Javier Hernández Ramírez (2008), nacen con una mirada de nostalgia hacia el pasado, son: "un fenómeno definitivamente contemporáneo, porque abarca a crecientes sectores de la población, constituye una forma de oposición y rechazo a las consecuencias de la globalización y plantea nuevas versiones de la historia y la identidad, coincidiendo en esto último con otros tipos de organizaciones contemporáneas adscritas a lo que se ha venido a llamar nuevos movimientos sociales." (p. 46).

Por lo anterior, se recomienda incluir en este análisis los siguientes documentos: -Legislación sobre el patrimonio cultural, tanto vigente como derogada, ya que se trata de conocer el discurso con una perspectiva histórica. -Decretos de declaratorias patrimoniales, para conocer los argumentos que motivan a la declaración de un bien como patrimonio cultural. -Objetos arquitectónicos y espacios urbanos con declaratoria patrimonial, para analizar lenguajes, materiales, sistemas constructivos y otros elementos que permiten conocer las características de los bienes que son considerados con valor desde la oficialidad, pero también este análisis se debe aplicar a los bienes que, sin tener declaratoria, son considerados con valor por parte de los ciudadanos. -Artículos de prensa que permitan analizar las discusiones en torno a distintos aspectos del patrimonio cultural, por ejemplo, modificaciones a la legislación y proyectos de intervención a bienes patrimoniales, con el fin de evaluar los cambios que pueda experimentar el discurso alrededor de la construcción del

patrimonio. -Discursos de los movimientos patrimonialistas; las fuentes digitales son la mejor fuente para realizar este análisis, especialmente las redes sociales que son uno de los medios donde principalmente se manifiestan estos grupos.

De este modo, en el proceso de patrimonialización del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, se destacan los siguientes insumos, los cuales han ido constituyendo una especie de Marco Legal del mismo, compuesto por acuerdos, resoluciones, decretos, leyes, declaraciones y reconocimientos patrimoniales que muy bien se pueden aprovechar el conocimiento de sus aportaciones, pero también de sus limitaciones y contradicciones, e invitar al mundo a proteger y salvaguardar la región panamazónica: biodiversa, multiétnica y pluricultural, territorio en donde se contextualiza uno de los más importantes patrimonios festivos de Colombia, que en su diversidad cultural se encuentra amparado por las políticas culturales del Estado, así:

En el artículo 7 de la Constitución Política de 1991, se dispone: "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.". En el artículo 8 se establece que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." El artículo 10 determina que "El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe." El artículo 70 dispone que "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la

difusión de los valores culturales de la Nación.” En el artículo 71 se determina que “La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.” Finalmente, en el Artículo 72 se establece que “El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.”

La Ley 397 de agosto 7 de 1997 (Ley General de Cultura), desarrolla los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. En el artículo 4 (Integración del Patrimonio Cultural de la Nación), modificado por el artículo 1º de la Ley 1185 de marzo 12 de 2008, se establece que “El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

a) Objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro. Para el logro de los objetivos de que trata el inciso anterior, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y los planes de las comunidades, grupos sociales y poblacionales incorporados a estos, deberán estar armonizados en materia cultural con el Plan Decenal de Cultura y con el Plan Nacional de Desarrollo y asignarán los recursos para la salvaguardia, conservación, recuperación, protección, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural.

b) Aplicación de la presente ley. Esta ley define un régimen especial de salvaguardia, protección, sostenibilidad, divulgación y estímulo para los bienes del patrimonio cultural de la Nación que sean declarados como bienes de interés cultural en el caso de bienes materiales y para las manifestaciones incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, conforme a los criterios de valoración y los requisitos que reglamenten para todo el territorio nacional el Ministerio de Cultura. La declaratoria de un bien material como de interés cultural, o la inclusión de una manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial es el acto administrativo mediante el cual, previo cumplimiento del procedimiento previsto en esta ley, la autoridad nacional o las autoridades territoriales, indígenas o de los consejos comunitarios de las comunidades afrodescendientes, según sus competencias, determinan que un bien o manifestación del patrimonio cultural de la Nación queda cobijado por el Régimen Especial de Protección o de Salvaguardia previsto en la presente ley. La declaratoria de interés cultural podrá recaer sobre un bien material en particular, o sobre una determinada colección o conjunto caso en el cual la declaratoria contendrá las medidas pertinentes para conservarlos como una unidad indivisible. Se consideran como

bienes de interés cultural de los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal, o de los territorios indígenas o de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993 y, en consecuencia, quedan sujetos al respectivo régimen de tales, los bienes materiales declarados como monumentos, áreas de conservación histórica, arqueológica o arquitectónica, conjuntos históricos, u otras denominaciones que, con anterioridad a la promulgación de esta ley, hayan sido objeto de tal declaratoria por las autoridades competentes, o hayan sido incorporados a los planes de ordenamiento territorial. Así mismo, se consideran como bienes de interés cultural del ámbito nacional los bienes del patrimonio arqueológico.

c) Propiedad del Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes del patrimonio cultural de la Nación, así como los bienes de interés cultural pueden pertenecer, según el caso, a la Nación, a entidades públicas de cualquier orden o a personas naturales o jurídicas de derecho privado. Los bienes que conforman el patrimonio arqueológico pertenecen a la Nación y se rigen por las normas especiales sobre la materia.”

La Ley 706 de noviembre 26 de 2001, por medio de la cual se declaran patrimonio cultural de la Nación el Carnaval del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y a los Carnavales de Pasto y se ordenan unas obras, en su artículo 1º dispuso: “Se declara patrimonio cultural de la Nación el Carnaval del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y los Carnavales de Pasto, y se les reconoce la especificidad de la cultura caribe y nariñense, a la vez que se les brinda protección a sus diversas expresiones.” En el artículo 2 se estableció que “Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, el Gobierno Nacional podrá incorporar en el Presupuesto General de la Nación las apropiaciones requeridas para la compra de bienes, la ejecución y terminación de las siguientes obras: a) Construcción de escenarios adecuados para la realización de los carnavales y de todo evento callejero de tipo cultural; b) Construcción y adecuación de escuelas folclóricas que sirvan de apoyo a las expresiones auténticas de los eventos declarados

patrimonio cultural en la presente ley; c) Construcción de la Plaza de los Carnavales de Pasto. Las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación deberán contar para su ejecución con los respectivos programas y proyectos de inversión. En el artículo 3 se autorizó "al Ministerio de Cultura su concurso en la modernización del Carnaval de Barranquilla y de Pasto como patrimonio cultural de la Nación en los siguientes aspectos: a) Organización del Carnaval Internacional de Barranquilla, promoviendo la interacción de la cultura nacional con la universal; b) Organización de los Carnavales de Pasto."

La Sala Plena de la Corte Constitucional mediante Sentencia C-434/10, se pronunció respecto a la Declaración como patrimonio cultural del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, la cual no implica desconocimiento del valor cultural de carnavales en otros municipios del departamento. Lo anterior, en relación a la Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 1° (parcial) y 3° (parcial) de la Ley 706 de noviembre 26 de 2001, por medio de la cual se declaran patrimonio cultural de la Nación el Carnaval del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y a los Carnavales de Pasto y se ordenan unas obras. Esto es lo que expresó la Corte:

"En suma, en sentir de la Sala, (i) los carnavales de blancos y negros que se celebran en Pasto y en otros municipios del departamento de Nariño no son asimilares, pues, aunque es posible que tengan un mismo origen histórico, cada uno ha evolucionado de manera independiente y refleja la idiosincrasia y las tradiciones propias de cada localidad de conformidad con su propio contexto social, geográfico, étnico, etc. Si en gracia de discusión se concluye que son asimilables, (ii) en todo caso para la Sala no existe desconocimiento del mandato de no discriminación, toda vez que (1) la presunta diferenciación no se basa en ninguno de los criterios sospechosos indicados en el artículo

13 superior o en el artículo 2 del PIDESC; (2) la diferenciación persigue un fin valioso desde el punto de vista constitucional: la protección de una manifestación cultural; (3) la medida es efectivamente conducente a lograr el objetivo perseguido, en tanto faculta al Ministerio de Cultura a contribuir a la modernización del carnaval de Pasto; (4) el criterio de diferenciación (la categoría del municipio) que empleó el legislador en ejercicio de su amplio margen de configuración en materia de fomento de la cultura, es un criterio válido desde la perspectiva constitucional; y (5) el no reconocimiento de los carnavales de municipios distintos a Pasto como patrimonio cultural de la Nación no significa su desprotección: existen otros instrumentos nacionales e internacionales que protegen manifestaciones culturales como los carnavales. Antes de terminar, la Sala reitera que la presente decisión no implica un desconocimiento del valor cultural de los carnavales que se celebran en los municipios de Nariño distintos a Pasto, ni significa una negación de su pertenencia al patrimonio cultural de la Nación. Como se indicó en líneas anteriores, el reconocimiento del legislador sobre la pertenencia de una manifestación cultural al patrimonio cultural de la Nación tiene una naturaleza declarativa y no constitutiva; el que una manifestación cultural pertenezca al patrimonio cultural depende de que sus características se ajusten a la descripción contenida en el artículo 4 de la Ley 397 de 1997, interpretada de conformidad con el bloque de constitucionalidad y sus interpretaciones autorizadas. Además, la no extensión de la disposición demandada a los demás carnavales del departamento no conduce a su desprotección como manifestaciones culturales sumamente valiosas. Con fundamento en las anteriores consideraciones, esta corporación declarará

exequible la expresión “de Pasto” contenida en los artículos 1º y 3º de la Ley 706 de 2001.”

Mediante Acuerdo No. 006 de abril 14 de 2004, el Concejo Municipal autorizó a la Alcaldía de Pasto, “Constituir un Ente Jurídico Rector del Carnaval”. Es así como el 27 de diciembre de 2004 bajo el número 11456 del libro I se constituyó ante la Cámara de Comercio de Pasto, la Corporación del Carnaval de Negros y Blancos -CORPOCARNAVAL, como una entidad asociativa de carácter privado, sin ánimo de lucro, de participación mixta, con patrimonio propio y autonomía administrativa. Compuesta por personas naturales y jurídicas, públicas, privadas o mixtas y organizaciones relacionadas con la cultura, el arte y el folclor de la región. El objeto de la Corporación, es la organización, financiación, desarrollo, fomento, promoción, divulgación, cualificación del Carnaval de Negros y Blancos y el impulso de programas de bienestar social para sus artesanos y cultores, gestionando la participación, investigación, formación y prácticas de las actividades culturales propias del carnaval, preservando su esencia y tradición ligada a la imagen de la región. Sin embargo, desde la creación de la Corporación de Carnavales de Pasto en 2004, en su Junta Directiva, los artistas no tienen sino dos representantes, y al menos siete (7) representan al gobierno local, al gobierno departamental y al sector privado como la Federación Nacional de Comerciantes -FENALCO, la cadena de almacenes ALKOSTO.

La siguiente es la recomendación (Riesgo (c)) del Plan Especial de Salvaguardia, en relación al ente organizador del carnaval (CORPOCARNAVAL):

“Para los participantes de las mesas, la organización ha cumplido un ciclo importante, pero hoy requiere ser transformada para abordar los retos que requiere una empresa cultural con sello de patrimonio; ésta necesita enriquecerse con talentos humanos idóneos y competentes que estén a la altura de la fiesta con

carácter local, regional y mundial. La estructura del carnaval demanda una representación más justa y equitativa de sus actores y artistas que participan en la manifestación. Se precisa de un modelo organizacional contemporáneo con tres dimensiones básicas:

- La dimensión cultural con referentes patrimoniales.
- Una eficiente dimensión administrativa y financiera.
- Una dimensión organizativa y logística a la altura de la manifestación. Se recomienda que estas dimensiones se articulen estratégicamente en una gerencia colegiada y trabajo de equipo interdisciplinario."

Según Resolución No. 1557 de septiembre 27 de 2007, el Ministerio de Cultura declaró el Carnaval de Negros y Blancos, como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional. En el Artículo 1° se dispuso: "Declarar el Carnaval de Negros y Blancos, que se realiza en la ciudad de San Juan de Pasto, departamento de Nariño, como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional." En el Artículo 2° se determinó "Solicitar a las autoridades competentes implementar, en un plazo de seis (6) meses, una propuesta del plan de protección, acción, revitalización, salvaguarda y promoción. El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Patrimonio, Grupo de Patrimonio Inmaterial y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH, brindará toda la asesoría que sea necesaria y acompañará a los actores locales durante el proceso de elaboración del plan." En el Artículo 3° se establece que "El plan de protección, acción, revitalización, salvaguarda y promoción referido en el artículo 2° de la presente resolución debe contar con la aprobación por parte del Ministerio de Cultura."

El Decreto 2941 de agosto 6 de 2009, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial, reconoce que las fiestas se encuentran amenazadas por factores como la globalización, el desarrollo económico, los desplazamientos voluntarios y forzosos, la escasez de recursos y en algunos casos por decisiones estatales y algunos de

los principales riesgos tienen que ver con la irrupción del turismo internacional y la disyuntiva de organizar y promover fiestas para el turismo, la folclorización de la fiesta tradicional por decadencia de la sociedad, el repliegue de la fiesta hacia solidaridades más pequeñas, la infantilización del carnaval y los carnavales ligados al turismo convertidos en empresas comerciales. La conservación de las fiestas se logrará principalmente a partir del fortalecimiento de la identidad cultural y del reconocimiento de la diversidad, especialmente mediante la apropiación social del patrimonio cultural. En la medida en que las políticas, los instrumentos normativos y las acciones administrativas consideren los valores y el significado de las fiestas, así como estrategias de participación tanto para los actores como para los espectadores, se logrará avanzar en la sostenibilidad en cuanto a su estructura, los elementos que utiliza y los recursos que se requieren. En este sentido deben ir direccionados los planes especiales de salvaguardia como verdaderos acuerdos sociales y administrativos, concebidos como un instrumento de gestión del Patrimonio Cultural de la Nación, mediante el cual se determinan acciones y lineamientos encaminados a garantizar la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

El Carnaval de Negros y Blancos integró la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, en reunión de la UNESCO el 30 de septiembre de 2009 en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, debido a "su riqueza lúdica, su amplia participación ciudadana y su gran diversidad". En el documento de nominación, se puede leer lo siguiente:

"Es un acto festivo de raza mixta que se remonta a las tradiciones nativas andinas e hispana, y que se celebra desde el 28 de diciembre hasta el 7 de enero 20 de cada año. Este patrimonio cultural también se fomenta a partir de muchas demostraciones diferentes como: rituales simbólicos, artísticos y sociales, que también se expresan a través del arte efímero en desfiles de disfraces individuales, grupos musicales, bandas de músicos callejeros, carrozas y el juego colectivo. Todo esto junto trae un pe-

ríodo festivo para que los actores y la comunidad participen de manera masiva. El saber hacer del carnaval se transmite de generación en generación en los talleres donde se enseña este conocimiento. La familia apoya la tradición y hace viable la participación de los artistas en el carnaval a través de su obra monumental, que se basa en mitos y leyendas tradicionales, personajes importantes, eventos históricos, elementos emblemáticos como el Cuy o Cavia (*Cavia sp.*) y el humor crítico. Este carnaval está hecho para jugar, cuando se interactúa con otras personas a través del agua el 28 de diciembre, el cosmético negro el cinco y el seis de enero con talco y espuma. En estas celebraciones, se invita a las personas a jugar entre ellas para que todas ellas sean iguales entre las diferencias.”

En el documento de nominación para la inscripción del Carnaval de Negros y Blancos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (AbuDhabi-Emiratos Árabes Unidos, 2009), a propósito de la ubicación geográfica del elemento, la UNESCO declaró que “El Carnaval de Negros y Blancos es un gran evento cultural y social que se celebra anualmente en San Juan de Pasto, la capital del Departamento de Nariño, en Colombia, y también en los municipios del altiplano Nariñense, las estribaciones del Amazonas y en la región del Departamento del Cauca.” (p. 1.)

Por medio de Resolución No. 2055 de septiembre 22 de 2010, el Ministerio de Cultura incluyó el Carnaval de Negros y Blancos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial y se aprobó el Plan Especial de Salvaguardia -PES. El Artículo 1º dispuso “Incluir el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto -Nariño en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Nacional.” El objetivo general se establece en el Artículo 6º:

“El PES del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto busca fortalecer los procesos sociales de salvaguardia de esta manifestación, consolidando una perspectiva de cultura dinámica, que permita empoderar a los ciudadanos para garantizar la protección colectiva del patrimonio inmaterial como la mayor riqueza humana y fuerza social en la construcción del desarrollo integral.”

En el Artículo 10º de la Resolución No. 2055, se determinó que

“Durante el proceso participativo se propuso constituir el Consejo de Salvaguardia del Carnaval, como una instancia que velará por la implementación del PES como acuerdo social y elemento de la reglamentación legal de la política pública cultural. Este Consejo cumplirá funciones de seguimiento y monitoreo a la implementación de la política pública del PES. El Plan Especial de Salvaguardia se proyecta a 15 años para lograr las transformaciones de riesgos y amenazas identificadas, y consolidar la cultura ciudadana del Carnaval como patrimonio en sus diferentes comprensiones, ámbitos organizacionales, financieros y sociales. Cada año se evaluarán y ajustarán los objetivos y apuestas del PES en un Encuentro Ciudadano, el cual se prepara con la participación de los distintos actores, artistas, gestores y ciudadanía.”

Entre los riesgos latentes que amenazan cambiar las raíces históricas, simbólicas, míticas y vivas del ritual del carnaval como patrimonio cultural ancestral, el Plan Especial de Salvaguardia, destacó los siguientes:

a) La falta de apropiación de la cultura del carnaval por la ciudadanía y organizadores puede consolidar una transformación de la manifestación en espectáculo o feria. Un ejemplo de

esta situación se evidencia en la crisis de identidad de los días 4 de enero (Familia Castañeda) y 5 de enero (Día de Negritos) como una clara muestra de los vacíos patrimoniales que vienen vulnerando los significados de estas celebraciones, y que se deben rescatar, resignificando las esencias históricas ancestrales y contemporáneas.

b) La privatización y contaminación publicitaria del carnaval es otra de las manifestaciones que dejan ver estas fragilidades patrimoniales, ya que los símbolos culturales ancestrales son remplazados por los comerciales.

c) La participación de la música local o regional frente a la música externa, escenario que debe avanzar priorizando y privilegiando lo propio como fuente de riqueza y valor cultural fundamental.

d) Los días del precarnaval también ameritan una valoración cultural que ponga en claro sus aportes al conjunto del árbol del patrimonio cultural inmaterial como ser vivo integral.

“Si bien en el PES se explicitan las potencialidades del carnaval en tanto que se lo reconoce como una fiesta que crece y es escenario para el reconocimiento y la reafirmación de las identidades, también hace alusión a los riesgos estructurales que atentan contra la salvaguarda del Carnaval de Barranquilla. Estos riesgos están asociados a: 1. La viabilidad y sostenibilidad de la estructura comunitaria, organizativa, institucional y de soporte, que implica un desequilibrio entre el estímulo otorgado a los portadores, hacedores y artistas y los costos en que estos Carnavales y patrimonios: diálogos sobre identidades y espacios de participación incurren para poder participar en los diferentes eventos del carnaval. Los costos de producción, participación y organización son cada vez más altos y esto amenaza directamente la autonomía y

la creatividad. La espectacularización trae como consecuencia una mirada del carnaval como un producto de consumo que se aleja de aquella otra que apunta a lo tradicional y al fortalecimiento de la memoria colectiva, es decir que uno de los riesgos principales es el modelo de comercialización en el que se encuentra inserto dicho carnaval. Hay una saturación de marcas comerciales que se corresponden con los patrocinios de empresas privadas que parecen no tener en consideración el respeto por las manifestaciones culturales locales. Esto constituye un factor de riesgo, no solo porque excluye de la participación a las comunidades, sino porque hace vulnerables a muchos portadores, hacedores y artistas que no cuentan con un capital socioeconómico significativo como para sostenerse en el tiempo. 2. La transmisión de los conocimientos y prácticas de las manifestaciones. El PES señala una desarticulación entre los procesos educativos, desde el nivel preescolar hasta el universitario. 3. La apropiación comunitaria, la visibilización y la divulgación de los valores del Carnaval. Este punto alude a la pérdida de interés y del sentido de pertenencia de las nuevas generaciones, lo cual se relaciona directamente con el primer punto, ya que la espectacularización de la fiesta y su incorporación a la industria turística genera en los jóvenes escalas de valores que privilegian intereses comerciales. 4. Por último, menciona los riesgos que limitan el derecho de acceso de las personas al conocimiento, el uso y el disfrute del carnaval. Esto también se relaciona con lo anterior, puesto que surgen eventos y actividades en el marco de la fiesta cuyo carácter comercial condiciona el acceso de diferentes actores sociales.”

Por medio del Decreto 1080 de mayo 26 de 2015, se in-

corporaron las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura a partir de la fecha de su expedición. En el Artículo 2.5.3.2. (Contenido del Plan Especial de Salvaguardia), se establece que el Plan Especial de Salvaguardia debe contener entre otros, los siguientes aspectos:

“1. La identificación y documentación de la manifestación, de su historia, de otras manifestaciones conexas o de los procesos sociales y de contexto en los que se desarrolla. 2. La identificación de los beneficios e impactos de la manifestación y de su salvaguardia en función de los procesos de identidad, pertenencia, bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad identificada con la manifestación. 3. Medidas de preservación de la manifestación frente a factores internos y externos que amenacen con deteriorarla o extinguirla. Esto implica contemplar en el Plan Especial de Salvaguardia la adopción de medidas preventivas y correctivas frente a los factores de riesgo o amenaza. Este componente contendrá un anexo financiero y una acreditación de los diversos compromisos institucionales públicos o privados que se adquieren respecto del Plan Especial de Salvaguardia. El Ministerio de Cultura podrá determinar los casos en los cuales no se requerirá este anexo financiero. Los compromisos institucionales deberán estar acreditados en el Plan Especial de Salvaguardia, para lo cual podrá definirse la celebración de convenios, de instrumentos o documentos de compromiso que garanticen la concertación y acuerdo interinstitucional y comunitario de dicho Plan. 4. Medidas orientadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad de la estructura comunitaria, organizativa, institucional y de soporte, relacionadas con la manifestación. Este componente contendrá un anexo financiero y una acreditación de los diversos compromisos ins-

titucionales públicos o privados que se adquieren respecto del Plan Especial de Salvaguardia. El Ministerio de Cultura podrá determinar los casos en los cuales no se requerirá este anexo financiero. Los compromisos institucionales deberán estar acreditados en el Plan Especial de Salvaguardia, para lo cual podrá definirse la celebración de convenios, de instrumentos o documentos de compromiso que garanticen la concertación y acuerdo interinstitucional y comunitario de dicho Plan. 5. Mecanismos de consulta y participación utilizados para la formulación del Plan Especial de Salvaguardia, y los previstos para su ejecución. 6. Medidas que garantizan la transmisión de los conocimientos y prácticas asociados a la manifestación. 7. Medidas orientadas a promover la apropiación de los valores de la manifestación entre la comunidad, así como a visibilizarla y a divulgarla. 8. Medidas de fomento a la producción de conocimiento, investigación y documentación de la manifestación y de los procesos sociales relacionados con ella, con la participación o consulta de la comunidad. 9. Adopción de medidas que garanticen el derecho de acceso de las personas al conocimiento, uso y disfrute de la respectiva manifestación, sin afectar los derechos colectivos, y sin menoscabar las particularidades de ciertas manifestaciones en comunidades tradicionales. Este tipo de medidas podrán definir la eliminación de barreras en términos de precios, ingreso del público, u otras que puedan afectar los derechos de acceso de la comunidad y de las personas o constituir privilegios inequitativos, sin que ninguna de tales medidas definidas en el Plan Especial de Salvaguardia afecte la naturaleza de la manifestación. 10. Medidas de evaluación, control y seguimiento del Plan Especial de Salvaguardia. *PARÁGRAFO 1º.* Los costos que demande la elaboración del Plan Espe-

cial de Salvaguardia que acompañe la postulación serán sufragados por el autor de la postulación o por terceros plenamente identificados. Las postulaciones o iniciativas podrán sufragarse mediante la asociación de recursos de diferentes fuentes comprobables. Este tipo de comprobaciones contables deberán estar disponibles bajo la custodia del autor de la postulación y podrán ser requeridas por la instancia competente, en forma previa o posterior a la inclusión de la manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, si fuere el caso. Si la postulación se hiciera de oficio por la entidad competente para efectuar la inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, esta cubrirá los gastos que demande la elaboración del Plan Especial de Salvaguardia, sin perjuicio de la posibilidad de asociar recursos de otras entidades, instancias o personas. *PARÁGRAFO 2º.* En los casos en los que la manifestación postulada para la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial se refiera a los conocimientos, innovaciones y prácticas relacionadas con el uso y aprovechamiento de los recursos de la biodiversidad, generados, desarrollados y perpetuados por los grupos étnicos y comunidades locales, en los términos establecidos por el artículo 8º, literal j), y conexos de la Ley 165 de 1994, por medio de la cual se aprueba el Convenio de la Diversidad Biológica, o al ejercicio de la medicina tradicional, la instancia competente deberá hacer las consultas pertinentes con las entidades nacionales que ejerzan competencias concurrentes en la materia. *PARÁGRAFO 3º.* De conformidad con las facultades que le otorga la Ley 1185 de 2008, el Ministerio de Cultura podrá definir los alcances de cada uno de los contenidos enumerados en este artículo, o establecer otros que fueren necesarios. *PARÁGRAFO*

4º. Cuando la documentación del Plan Especial de Salvaguardia, tanto en su elaboración como en su implementación, provenga de contratos entre instituciones públicas y particulares, se dará cumplimiento a la Ley General de Archivos, en el sentido de entregar a la entidad pública contratante las copias de los archivos producidos.”

Según Resolución No. 3154 de octubre 8 de 2019, el Ministerio de Cultura modificó el Plan Especial de Salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, el cual como se dijo, fue aprobado por medio de la Resolución 2055 de septiembre 22 de 2010, después de varios encuentros ciudadanos conocidos como mingas del patrimonio convocados por cultores, investigadores, gestores, la academia y la alcaldía. En la parte considerativa de dicho acto administrativo, se puede leer lo siguiente:

“Que mediante la Resolución número 2055 del 22 de septiembre de 2010, se incluye el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto-Nariño en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia: “Que el Decreto número 1080 de 2015, señala: TÍTULO III-PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA (PES), RESTRICCIONES, INTEGRACIÓN A PLAN DE DESARROLLO, MONITOREO, REVISIÓN, DECLARATORIAS ANTERIORES Y REVOCATORIA.

En el artículo 2.5.3.2. Contenido del Plan Especial de Salvaguardia, en el numeral 10 se refiere a las medidas de evaluación, control y seguimiento del Plan Especial de Salvaguardia. Que, en el Plan Especial de Salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, Nariño este capítulo quedó descrito de la siguiente manera:

10. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO AL PES

10.1 El Consejo de Salvaguardia del Carnaval de Negros y

Blancos. Durante el proceso participativo se propuso constituir el Consejo de Salvaguardia del Carnaval, como una instancia que velará por la implementación del PES como acuerdo social y elemento de la reglamentación legal de la Política Pública Cultural. Este Consejo cumplirá funciones de seguimiento y monitoreo a la implementación de la política pública del PES. Al mismo tiempo impartirá orientaciones, recomendaciones y llamados de atención y alertas que eviten poner en riesgo el patrimonio. El Consejo atenderá solicitudes ciudadanas que demanden conceptos frente a situaciones críticas del carnaval o de riesgo patrimonial. El Consejo de Salvaguardia del Carnaval estará integrado por personas con idoneidad y perfil asociado, quienes estarán limitados de una relación contractual directa con Corpocarnaval, salvo las actividades de capacitación, asesorías y formación relacionadas con la cultura del carnaval y su patrimonio. El Ministerio de Cultura será integrante del Consejo de Salvaguardia del Carnaval. El Consejo Departamental de Patrimonio, como el Consejo Municipal de Pasto, podrá proponer sus candidatos con perfil asociado como delegados cuando sus condiciones le ameriten. El Consejo de Salvaguardia tomará decisiones concertadas y mantendrá una comunicación permanente, a través de una reunión mensual como mínimo. El Consejo nombrará un secretario ejecutivo para su funcionamiento y contará con recursos necesarios para las actividades de información, formación, logística, materiales y desplazamientos que se consideren necesarios. Con Corpocarnaval se mantendrá una relación de comunicación, colaboración y complementariedad que posibilite potenciar los objetivos y líneas de acción del PES para mitigar y cambiar los riesgos y amenazas del carnaval. Para el logro de este propósito el Consejo de Salvaguardia nombrará un delegado para las reuniones de Junta Directiva de Corpocarnaval, aspecto que deberá integrarse a la reforma de los estatutos. Por sus competencias y perfiles de sus integrantes, el Consejo de Salvaguardia podrá asumir publicaciones asociadas a cultura de carnaval con el propósito de difundir la apropiación colectiva del patrimonio inmaterial. Las personas integrantes del Consejo de Salvaguardia del Carnaval deberán

tener el siguiente perfil y características:

Ser reconocidas en los campos sociocultural, patrimonial, gestión empresarial y/o de política cultural. Deben manifestar su interés, disponibilidad y compromiso en la defensa del patrimonio, con experiencia acreditada en investigación, docencia, publicaciones y conferencias. Podrán aplicar personas que habiten fuera de Pasto, pero en ningún caso podrán pasar del 50% de sus integrantes. Su participación en el Consejo de Salvaguardia del Carnaval será ad honorem y se distinguen por su vocación de servicio, ética, profesionalismo y amor por la cultura, La calidad de miembro del CES se perderá por faltas que atenten contra los propósitos descritos, por motivos legales, éticos, o por ausencias injustificadas de manera reiterativa; las personas integrantes del CES que viven fuera de Pasto establecerán mecanismos de comunicación y apoyo permanentes. El equipo dinamizador y coordinador del PES, junto con el Ministerio de Cultura, aceptan realizar la primera selección de postulados e interesados a integrar el Consejo de Salvaguardia del Carnaval antes de comenzar la vigencia del PES. Estos cargos honoríficos serán ocupados por un período de dos años y durante esta fecha se ajustarán dinámicas de funcionamiento que contribuyan al objeto de velar por el patrimonio inmaterial de la manifestación. El Plan Especial de Salvaguardia se proyecta a 15 años para lograr las transformaciones de riesgos y amenazas identificadas, y consolidar la cultura ciudadana del carnaval como patrimonio en sus diferentes comprensiones, ámbitos organizacionales, financieros y sociales. Cada año el PES evaluará y ajustará sus objetivos y apuestas en un Encuentro Ciudadano, el cual se prepara con la participación de los distintos actores, artistas, gestores y ciudadanía.”

Por medio del Artículo 1º de la Resolución No. 3154 de octubre 8 de 2019, se dispuso “Modificar el Plan Especial de Salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, Nariño, aprobado mediante la Resolución número 2055 del 22 de septiembre de 2010, en su capítulo 10. MECANISMOS DE SEGUI-

MIENTO AL PES, y 10.2. Integrantes del primer Consejo de Salvaguardia.” La falta de compromiso en la implementación del Plan Especial de Salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos, por parte de la administración municipal y seccional, demuestra la falta de voluntad política para con el patrimonio cultural inmaterial de Colombia y del mundo. Compromiso que exige una reforma profunda de la Corporación del Carnaval de Negros y Blancos -CORPOCARNAVAL, ente jurídico que fue creado el 11 de octubre de 2004, “de carácter asociativo de derecho privado, de interés social y de composición mixta; con patrimonio propio y autonomía administrativa; sin ánimo de lucro, regida por las mismas normas para las asociaciones civiles de utilidad común, con domicilio principal en la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia”.

Sin embargo, pese a los actos administrativos formulados en relación al Plan Especial de Salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos, en el proceso de seguimiento y evaluación, no tienen participación los cultores.

Finalmente, en torno a la protección del patrimonio cultural inmaterial de la Nación, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-567 de 2016, se pronunció en torno al patrimonio cultural inmaterial, el cual

“se caracteriza porque se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno. Así mismo el Estado cuenta con la facultad, y de hecho tiene el deber jurídico constitucional, de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial, incluso por la vía de adoptar medidas financieras en esa dirección.”

Según Sentencia C-111 de 2017, la Corte Constitucional se pronuncia en torno al deber de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial:

“El Estado tiene el deber jurídico de proteger, fomentar, difundir y salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial, incluso por la vía de la adopción de medidas financieras o de carácter presupuestal. Pese a lo anterior, la Sentencia C-742 de 2006, señaló que a pesar de que es cierto que el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado, no es menos cierto que la Carta no establece fórmulas, ni mecanismos precisos, ni unívocos que impongan los mecanismos o la manera cómo deben protegerse, por lo que es lógico concluir que al legislador corresponde reglamentarlos, haciendo uso de su libertad de configuración política. De esta forma, para la Corte es claro que el hecho de que el Constituyente hubiere señalado protección del Estado para el patrimonio cultural de la Nación no significa que el legislador estuviese impedido para delimitar su concepto o para diseñar diferentes formas de protección para los bienes y valores que lo integran.”

Los anteriores reconocimientos y declaraciones, sin duda, posicionaron al Carnaval de Negros y Blancos en el mapa internacional, sin embargo, encerraron visiones dispares. Algunas de ellas, con mucho eco en ámbitos políticos y empresariales y cierto calado mediático y social. Destacaron la importancia del Carnaval como “generación de riqueza”, como “un nuevo motor económico”, “una industria”, “atractivo turístico”, “referente turístico” o como un “aliciente para el comercio y hotelería”. Este proceso se produjo en un contexto muy afectado por el desempleo y con alarmantes indicadores sociales, por lo que es observado como una oportunidad, aunque al mismo tiempo, suscita recelos entre quienes lo entienden como un riesgo para la pervivencia y reproducción de algunas claves fundamentales de la fiesta, pues la valorización patrimonial suele ir acompañada del desarrollo turístico, y viceversa. Estos procesos de patrimonialización y turistificación contribuyeron a, o generaron, la (re)producción y legitimación de espacios de

la ciudad desiguales y de privilegio. Las políticas y proyectos patrimoniales y turísticos municipales visibilizan, naturalizan y justifican un acceso y consumo desigual de la ciudad entre los residentes que viven en el centro de la ciudad, en donde se encuentra la Plaza del Carnaval y en el resto de comunas, barrios,



4. Lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

La lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, también llamada Lista Representativa del Patrimonio Cultural Intangible de la Humanidad, de la Unesco, es una agenda que tiene como propósitos, los siguientes: a) garantizar la mejor visión del patrimonio cultural inmaterial de culturas diversas del planeta y la conciencia de su importancia; y b) llamar la atención sobre la importancia de la salvaguardia del patrimonio inmaterial, que ha sido identificado, como un componente esencial y un depósito de la diversidad cultural y la expresión creativa; c) promover la visibilidad y el reconocimiento del patrimonio inmaterial, d) enfatizar en su importancia para

la reproducción de la vida social, cultural y económica de las comunidades. El programa es un mecanismo de salvaguardia de manifestaciones o prácticas culturales relevantes para comunidades o colectividades, las cuales junto con instituciones públicas, organizaciones civiles y entidades privadas se comprometen a salvaguardar, documentar, investigar, promover, fomentar, transmitir y revitalizar dichas manifestaciones, buscando su continuidad en el tiempo como referentes de identidad para las actuales y futuras generaciones.

Para la UNESCO, la finalidad de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, es garantizar una mayor notoriedad del patrimonio cultural inmaterial en general, y más concretamente de los elementos propuestos como representativos de éste, y lograr que se tome mayor conciencia de su importancia (Artículo 16 de la Convención). Es decir, la presentación de una candidatura y la inscripción de un elemento en la Lista Representativa no deben considerarse como un fin en sí mismas, sino como un medio para mostrar la diversidad de las expresiones del patrimonio inmaterial y para atraer la atención sobre ésta. A los Estados Partes, comunidades, grupos e individuos interesados que cuentan con elementos de su patrimonio inmaterial inscritos en la Lista Representativa, se les pide que actúen en calidad de "representantes" del patrimonio cultural en su conjunto para cumplir el objetivo declarado de la Lista. A fin de que las candidaturas se ajusten plenamente a los requisitos establecidos para su presentación, los Estados Partes que las proponen deben demostrar que el elemento presentado para la inscripción en la Lista Representativa cumple con la totalidad de los criterios que se describen a continuación:

"Criterio 1. El elemento es constitutivo del patrimonio cultural inmaterial, en el sentido del Artículo 2 de la Convención.

Criterio 2. La inscripción del elemento contribuirá a dar a conocer el patrimonio cultural inmaterial, a lograr que se tome conciencia de su importancia y

a propiciar el diálogo, poniendo así de manifiesto la diversidad cultural a escala mundial y dando testimonio de la creatividad humana.

Criterio 3. Se elaboran medidas de salvaguardia que podrían proteger y promover el elemento.

Criterio 4. La propuesta de inscripción del elemento se ha presentado con la participación más amplia posible de la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos interesados y con su consentimiento libre, previo e informado.

Criterio 5. El elemento figura en un inventario del patrimonio cultural inmaterial presente en el(los) territorio(s) del(los) Estado(s) Parte(s) solicitante(s), tal como se determina en el Artículo 11 y el Artículo 12 de la Convención."

En la región que nos ocupa incluye los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca, en Colombia, y la provincia de Esmeraldas, en el Ecuador, la lista Representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, logró su primera inscripción en el 2009 con el "Carnaval de Negros y Blancos de Pasto" y las "Procesiones de Semana Santa de Popayán", seguida en el 2010 con las "Músicas de marimba y cantos y bailes tradicionales de la región colombiana del Pacífico Sur y de la provincia ecuatoriana de Esmeraldas"; "El Qhapaq Ñan" o Sistema Vial Andino, inscrito en la categoría de Itinerario Cultural en 2014 y "Conocimientos y Técnicas asociados al Barniz de Pasto Mopa-Mopa", en el año 2020. Cada una de estas expresiones está llena de simbolismos y significados provenientes de diferentes grupos culturales que alberga esta región panamazónica de América del Sur, sus inscripciones lograron atraer la atención de propios y extraños, desencadenando un gran número de impactos producidos principalmente por el turismo, ya que fueron y son objeto de numerosa publicidad turística. El nombramiento y posterior potenciación turística de cada una de ellas ha generado una dualidad de aspectos, siendo el desarrollo económico el principal beneficio mientras que la pérdida de autenticidad producto de una sobre-

explotación comercial su principal aspecto negativo.

Si bien estas expresiones vivas arriba mencionadas están llenas de simbolismos y significados culturales importantes, su mercantilización dentro del sector turístico abre la posibilidad de convertirlas en espectáculos con significados diferentes a los que representan. Si bien su aportación económica es esencial para algunas regiones indígenas, la falta de programas destinados a preservar la cultura y favorecer a los pueblos, dejan a las expresiones vivas y a sus portadores con el riesgo de desarrollar mercancías. El desarrollo económico que promete el turismo cultural resulta un arma de doble filo, puesto que es necesario adecuar los productos para los consumidores, teniendo como resultado unas expresiones culturales carentes de significados reales dentro de una cultura o comunidad. O bien expresiones sacadas de contexto –tiempo y lugar- para poder estar al alcance del turista. Aquellas danzas, rituales o ceremonias llenas de simbolismos y significados especiales para una cultura son puestos a la venta en cualquier época del año, aquellas expresiones con un significado especial ahora son representadas en escenarios improvisados o recreados especialmente para el turismo, que las deja sin un significado real convirtiéndolas en un mero espectáculo turístico.

Greenwood (1977) sostenía que la cultura local se altera y se destruye cuando es tratada como una mercancía turística, pierde sentido para aquellos que creían en ella. La constante demanda de atractivos culturales ha llevado a la masificación de las expresiones culturales, como en una línea de producción, los rituales, ceremonias y símbolos salen a escenario a una hora determinada, por una cantidad de tiempo específico, carentes de un sentido ritual o cultural de trasfondo pasan a ser parte de un espectáculo hecho para ser consumido y desechado por un público que en general carece de conocimiento acerca de lo simbólico de cada una de ellas. Los productos del patrimonio cultural se van moldeando de acuerdo a la demanda del público, el ritual o ceremonia se hace más corto, se presentan

nuevos colores y formas más llamativas, o simplemente se representa cada quince minutos lo que se ejecutaba en fechas especiales del calendario. Pero bien, en el mejor de los casos estas modificaciones son realizadas por el mismo portador de cultura, el mismo grupo cultural decide adaptarse a la creciente demanda de modo que no pierdan el beneficio económico que conlleva. En casos opuestos los grupos culturales son objeto de explotación por parte de gobiernos y grupos turísticos, pasando a formar nada más que parte del paisaje que el turista disfruta.

El caso de los bienes inscritos en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial mundial de la UNESCO, son ejemplo de los impactos más comunes del turismo, por una parte, el beneficio económico y por otro lado la explotación turística y la pérdida de autenticidad del que están siendo objeto, el caso de los artistas del carnaval, de las Músicas de la Marimba y los artesanos del barniz, quienes son los verdaderos artífices del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, de las Músicas de Marimba y cantos y bailes tradicionales de la región del Pacífico Sur y del Barniz de Pasto, respectivamente; sin embargo, siguen viviendo precarias condiciones de vida. Si bien el turismo es una herramienta de desarrollo y propicia el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades receptoras, es necesario tener todos los impactos que se pueden producir a fin de desarrollar programas destinados a contrarrestar los impactos negativos.

El Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, como todas las festividades de América Latina y el Caribe, representan una buena fuente de ingresos para los lugares que los organizan, pues la economía se mueve en todos los aspectos, desde el consumo, hasta los hoteles, los restaurantes y el transporte. Hay mucha gente que trabaja en torno al carnaval, toda la ciudad (sector urbano y sector rural), trabaja en torno al carnaval, el Carnaval significa trabajo para mucha gente. A nivel socioeconómico, el Carnaval de Negros y Blancos genera diferentes de oportunidades empresariales para los creadores de todas las artes, así: artes musicales (músicos, cantantes, compositores, arreglistas);

artes escénicas (coreógrafos, bailarines, dramaturgos, actores, actrices); artes plásticas (pintores, escultores); artes de la imagen (cineastas, fotógrafos, camarógrafos), y artes verbales (declamadores, cuenteros, oralitores, humoristas, escritores e investigadores), por solo nombrar a algunos porque como dice la oralidad: "En Nariño, el que no canta, hace guitarras". Así mismo, confeccionistas y diseñadores de disfraces y máscaras, artistas del maquillaje. Lo que es aún más importante, el Carnaval ha regido el crecimiento y desarrollo de la microempresa, y de la pequeña y mediana empresa, muchas de las cuales prestan servicios sobre la base de sus habilidades. Estos van desde servicios en la esfera del entretenimiento relacionado a varias manifestaciones culturales, como los colectivos coreográficos, hasta la producción de artesanías (barniz de Pasto, sombrerería de Sandoná, orfebrería de Barbacoas, la guanga de Gualmatán y de El Contadero), comidas y bebidas tradicionales y la exposición de artes folklóricas como la Banda de yegua (que toca bombos forrados con piel de yegua).

Referencias Bibliográficas

AGUILAR CRIADO, E. (Org.). Patrimonio etnológico. Nuevas perspectivas de estudio. Andalucía: Consejería de Cultura de Andalucía.

ARDITO ALDANA, Lorena, "¿De quién es la fiesta?", CISMA, Revista del Centro Telúrico de Investigaciones Teóricas. N.º 2. 1º semestre. 2012.

BAMBIRRA, Vania (1999). El capitalismo dependiente latinoamericano. Siglo XXI editores. México. BARABAS, Alicia M. (2004). La territorialidad simbólica y los derechos territoriales indígenas: reflexiones para el estado pluriétnico. *Alteridades*, 14(27), pp. 105-119.

BARTOLOTTI, Chiara. La problemática del patrimonio cultural inmaterial. En: file:///C:/Users/1/Downloads/3162-10485-1-PB.pdf. Consulta: 21-02-21.

BUSTOS CARA, Roberto (2004). Patrimonialización de valores territoriales. Turismo sistemas productivos y desarrollo local. Año/Vol. 8. No. 002. Universidad Nacional de la Plata. Mar del Plata.

COHEN, Erik (1988). Authenticity and commoditization in tourism. *Annals of tourism research*, 15(3), 371-386.

CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL (2003. Paris, 17 de octubre de 2003. En: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17716&URL_DO=-DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html. Consulta: 12-01-21.

CORPOCARNAVAL (2004). Acta de constitución. Cámara de Comercio de Pasto. Pasto, octubre 11 de 2004.

DECRETO 2941 de agosto 6 de 2009. En: www.mincultura.gov.co. Consulta: 06-06-10.

DI MEO, Guy (1998). *Géographie sociale et territoires*. Editorial Nath Université Fac-Géographie. GALEANO, Eduardo (2007). *Patas arriba. La escuela del mundo al revés*. Siglo XXI Editores.

FERNÁNDEZ DE PAZ, E. (2006). De tesoro ilustrado a recurso turístico: el cambiante significado del patrimonio cultural". *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*.

GARCÍA CANCLINI, Néstor (1986). *Las culturas populares en el capitalismo*. Editorial Nueva Imagen. México.

_____ (1987). "Políticas culturales y crisis de desarrollo: un balance latinoamericano" en García Canclini, Néstor (ed.) *Políticas culturales en América Latina*, Grijalbo, México.

_____ (1999). Lo usos sociales del patrimonio cultural. *Patrimonio Etnológico. Nuevas Perspectivas de Estudio*, 16–33.

GUERRERO ALBORNOZ, Jaime (2007). Una aproximación al Carnaval de Pasto. En: *Memorias Encuentro Global de Carnavales*. Pasto, junio de 2007.

KIRSHENBLATT-GIMBLETT, B. (2004). El patrimonio inmaterial como producción metacultural. En UNESCO, *Museum International*. Patrimonio Inmaterial (Vols. 221-222). En: <http://unesdoc.Unesco.org/images/0013/001358/135852s.pdf#135858>. Consulta: 22-09-20.

KLEIN, Naomi (2009). "La doctrina del Shock. El auge del capitalismo del desastre". Booklet. Madrid.

LARRAÍN, Jorge (2011). *¿América Latina moderna? Globalización e identidad*. Santiago de Chile, LOM.LUZÁN, Adol-

fo. Naomi Klein: "La gente habla sobre cuándo se volverá a la normalidad, pero la normalidad era la crisis". En: <https://www.almanaquedelfuturo.com/literatura-complementaria/naomi-klein-la-gente-habla-sobre-cuando-se-volvera-a-la-normalidad-pero-la-normalidad-era-la-crisis/>. Consulta: 09-07-20.

LOWENTHAL, David (1985) *The Past is a Foreign Country*. Cambridge: Cambridge University Press.

MACHUCA, J. A. (2004) "Reflexiones en torno a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial". En *Patrimonio Cultural Y Turismo: Cuadernos 9. Patrimonio Cultural oral e inmaterial. La discusión está abierta* (pp. 74–93). CONACULTA.

MARTÍN-BARBERO, Jesús (2010). *La reinención patrimonial de América Latina*. Sphera Pública, pp. 291-309. Universidad Católica San Antonio de Murcia, España.

MARTÍNEZ GONZÁLEZ-TABLAS, Ángel (2000). *Economía Política de la Globalización*. Editorial Ariel. España.

MCLUHAN, Marshall (1985) *La Galaxia Gutenberg. Génesis del "Homo Typographicus"* Barcelona: Planeta-De Agostini S.A.

MEYER, M. (2003). Entre la teoría, el método y la política: la ubicación de los enfoques relacionados con el ACD. En R. Wodak y M. Meyer (Eds.), *Métodos de análisis crítico del discurso* (pp. 35-59). España: Gedisa.

MOSCOVICI, Serge (1979), *El psicoanálisis, su imagen y su público*, Buenos Aires, Huemul. EDINA, L. K. (2003). *Commoditizing culture: Tourism and Maya identity*. *Annals of tourism research*, 30(2), 353-368.

OSORIO, Jaime (2004). *Crítica de la economía vulgar. Reproducción del capital y la dependencia*. Colección América Latina y el Nuevo Orden Mundial. México: Miguel Ángel Porrúa. UAZ.

PEREIRO PÉREZ, X. (2003): "Patrimonialização e transformação das identidades culturais". En J. Portela y J. Castro Caldas (coords.) Portugal Chão. Oeiras: Celta editora, pp. 231-247.

PRISTA, Marta Lalandá (2013). "Turismo e sentido de lugar em Óbidos: uma pousada como metáfora". *Etnográfica* [Online] vol. 17 (2), pp. 369-392 <http://etnografica.revues.org/3160>.

REENWOOD, D.J. (1977). *Culture by the pound: an anthropological perspective on tourism as cultural commoditization*. En *Hosts and Guests: the Anthropology of tourism*. Smith, Valene L. Blackwell Publishers.

RESOLUCIÓN No. 2055 de septiembre 22 de 2010, por la cual el Ministerio de Cultura incluyó el Carnaval de Negros y Blancos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial y se aprobó el Plan Especial de Salvaguardia. En: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/Patrimonio/05-Resoluci%C3%B3n%20NyB.pdf>. Consulta: 12-02-21.

RODRIZALES, Javier (2018). *Historia de la Literatura Regional*. Tomo I. Editorial Universidad de Nariño. Tipografía Graficolor, Pasto.

SENTENCIA C-567 DE 2016. Corte Constitucional. En: www.Minjusticia.gov.co.

SENTENCIA C-111 DE 2017. Corte Constitucional. En: www.mijusticia.gov.co.

SZURMUK, Mónica y MCKEE IRWI, Robert (2009). *Diccionario de Estudios Culturales Latinoamericanos*. Siglo XXI Editores. Buenos Aires.

SANTANA TALAVERA, A. (2003). Patrimonios culturales y turistas: Unos leen lo que otros miran. *Pasos. Revista de Turismo Y Patrimonio Cultural*, 1(1), 1–12.

TOSELLI, C. (2006). Algunas reflexiones sobre el turismo cultural. *Pasos, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 4, 175–182.

UNESCO (2009). Documento Nominación para la inscripción de la Lista Representativa en 2009. Carnaval de Negros y Blancos. Abu Dhabi-Emiratos Árabes Unidos.

UNESCO (2015). ¿Qué es el patrimonio cultural inmaterial? - patrimonio inmaterial - Sector de Cultura - UNESCO. [online] Available at: <http://www.unesco.org/culture/ich/es/que-es-el-patrimonio-inmaterial-00003> [Accessed 9 Dec. 2015].

VALENCIA, J. y Elejabarrieta, F. (2007). Aportes sobre la explicación y el enfoque de las representaciones sociales. En T. Rodríguez-Salazar y M. de L. García-Curiel (Eds.), *Representaciones sociales. Teoría e investigación* (pp. 89-136). México: Editorial CUCSH-UdeG.

VAN DIJK, T. A. (2003). La multidisciplinariedad del análisis del discurso: un alegato en favor de la diversidad. En R. Wodak y R. Meyer (Eds.), *Métodos de análisis crítico del discurso* (pp. 143-178). España: Gedisa.

